

Sección Judicial

REMATES

ALBERTO PANTALEON BIANCO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria" exp.: (43127/2015). 1) Que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100% del bien Matrícula: 77.717, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 568, Parc. 21, Sitio en la calle Ayolas (Hoy) N° 224, entre Rosales y Alsina, de la Localidad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Partida inmobiliaria 070-032740-0. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el aporte de Ley (10%), correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de Ley. Según Mandamiento de constatación: el inmueble se encuentra ocupado por Maneiro Luis Marcelino, Lilian Verónica Maneiro y Nelida Jorgelina López y 2 menores de edad. Informa el martillero que momento de realizar la constatación se pudo constatar que el inmueble consta de Planta baja con cocina - comedor, baño, 2 dormitorios y patio al fondo. Planta Alta 1 baño y 3 dormitorios. Todo en buen estado de conservación. Se transcribe la parte dispositiva de los resuelto en el interlocutorio de fs. 237/238: San Isidro, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos:..."Resuelvo: 1º) Declarar inoponible a los eventuales compradores en subasta el contrato locación anexo por las ocupantes del inmueble objeto de autos y como indebida la ocupación alegada por Verónica Maneiro y Jorgelina López y demás ocupantes, en la presentación efectuada el 28 de octubre de 2018. 2º) Ordenar que, una vez que se encuentre firme la presente, se consigne lo aquí decidido en los edictos a librarse en autos. 3º) Regístrese. Notifíquese y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Menores e Incapaces nro 2. Fdo.: María Alejandra Peña Juez (PDS). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HS., Al mejor postor, se establece el monto de la base en la suma de Ciento Nueve Mil Ochenta dólares Estadounidenses (US\$ 109.080.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial en dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099-28-2672/5 cuyo CBU es 0140136928509900267253- CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, correspondiente a las presentes actuaciones, la suma de dólares billetes diez mil (US\$ 10.000.) en concepto de garantía. Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) se fija la Audiencia de Adjudicación para el día 10 de mayo de 2021 a las 9:00. hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Deudas: Municipales al 9/02/2021 - \$156488,56.-; ARBA al 08/02/2021 - \$23054,10.-; Aysa al 11/02/2021 - \$9372,83.- las deudas se encuentran a cargo del comprador.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Se deja establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50/51 de la Ley 10.705 (Art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. Art.1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010). La Inscripción a la Presente Subasta Electronica importa el

conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, Quienes aspiren a comprar el bien, y/o los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet: www.scba.gov.ar (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual-MEV-). Visitar el día 22 de marzo de 2021 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada, Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/jhXT6AtY094>, de esa manera aquellos interesados puedan conocer el estado y ubicación del Inmueble sin necesidad de trasladarse de sus domicilios. San Isidro, 2021".

mar. 12 v. mar. 16

JOSE IGNACIO NUÑEZ MALLEA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales Departamento Judicial Junín Bs. As., comunica por tres días en autos caratulados "Sociedad Italiana se SM y Soc. del CS de Arribeños c/La Posada del Encuentro S.A. s/Cobro Ejecutivo" Exp. 11133-2018 que el martillero Jose Ignacio Nuñez Mallea CUIT 20-172537457 rematará en el Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74 de Junín Bs. As. EL DÍA MARTES 16 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HS. en punto, día de visita lunes 15 de marzo 2021 de 13 a 15 hs. previa cita con el martillero, el siguiente bien: Un campo de 351 hectáreas aproximadas, ubicado en zona rural de El Dorado, Pdo. Leandro N. Alen que se identifica como: Circ. IX, Parcela 059 000854-0 en donde se reúnen la parcela 295 mat. 2664, Parcela 297 matrícula 2665, Parcela 298 matrícula 2666, Parcela 315 matrícula 2667, Parcela 314, matrícula 2668 y Parcela 313 matrícula 2669, el bien se encuentra desocupado con aparentemente una casa y galpón de chapa. Base: \$6.310.750, Deudas Red vial \$89.721, ARBA: \$962.109,60 ambos al 21-07-2020. La venta en pública subasta será al contado y mejor postor. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el 10% de seña, Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes, sellado de ley 2%. Deberá el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado (Art. 580 CPC) bajo apercibimiento que las sucesivas se le den por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado en Banco Provincia a cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento Art. 585 CPC. CUIT demandado 33707315399. Gral. Arenales, a los 23 días de febrero 2021.

mar. 12 v. mar. 16

SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 16 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata. hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 10.00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10.00 HS. el 50 % indiviso de un automotor Marca Renault Kangoo Authentique 1.9, Sedan 4 Puertas, Motor Renault N° F8QP632UA80422, Chasis Renault N° 8A1KC0J157L724744, Modelo 2006, Dominio FMV352. La exhibición del vehículo será el día 10 de mayo de 2021 en la calle Rio Negro 6387 de Mar del Plata de 11:00 a 12:00 hs. Precio de Reserva: (\$90.000). Depósito en Garantía: (\$13.000). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Judic. N° 866519/7, CBU 01404238-2761028 6651978, Bco. Pcia. de Bs. As- Acta Adjudicación: Se llevará a cabo el día 30 de junio 2021 a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. (Arba: No posee deudas) Vehículo Municipalizado (No posee deudas). Saldo de Precio: deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito en garantía. Comisión martillero: (8%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, monto que deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Impuestos: la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A. Gastos de Inscripción: a cargo del comprador. Datos ampliatorios Acreditación de Postores: los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes o, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Sec. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Se deja aclarado que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C. y Q). Autos: "Ermini Pedro Pablo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)" Exp. MP-29091-2019. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

mar. 15 v. mar. 16

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nro. 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 47.955), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en conjunto del 100% de los inmuebles sitos en calle 548 s/n entre calles 565/567 de la ciudad de Quequén, designados catastralmente como: Circ. 14, Secc. G, Quinta 62, Maz. 62 "c", Parcelas 13, 14, 15, partidas 93.660, 93.661 y 93.662, Matrículas 36.153, 36.154 y 36.155, del partido de Necochea (076).

Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel.: (02262) 1556-9349, mail: centralinmob@speedy.com.ar. Precio de reserva: \$1.521.000. Depósito en garantía: \$76.050, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-515.617/9, CBU 014-0354-9-27-6177-515-617-9-8 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0; con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 26/03/2021, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores 31/03/2021 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 07/04/2021 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 21/04/2021 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: 06/05/2021 a las 11:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 19

OSVALDO EMILIOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown esquina Colón, P: 1 Cuerpo: C, Morón (1708) hace saber que en los autos caratulados: "Mendizabal Hector s/Incidente de Concurso Especial Ejecucion Hipotecaria (Expte. 36846)", que el Martillero Osvaldo Emiliozzi Col 1.589 CM. Monotributista CUIT: 20-08403038-5, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO la puja EL 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12 HORAS (Art. 562 C.P.C.C. mod Ley 14.238) FINALIZANDO la misma EL 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, un Inmueble ocupado según Mandamiento de Constatación por una persona quien dijo llamarse Santiago, en carácter de cuidador, ubicado con frente a la calle Abel Costa (ex Rams) N° 770 con salida a la calle Julián Pérez, integrada por tres lotes, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 228, Parc. 15a, Matrícula N° 7763 (101), Partida. N° 208352, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C. Mz 228 Parcela 15f, Matrícula 7765 (101), Partida 208356, Nomenclatura Catastral: Cir I, Secc C, Mz 228, Parc. 16, Matrícula 50222 (101) Partida 9182, de la Localidad y Partido de Morón, Sup. Cubierta parcela 15a edificado un galpón de aprox 250 mt. techo parabólico Superficie terreno aproximado 360mt, parcela 15f libre, superficie aproximada 260 mt y Parcela 16 superficie aproximada cubierta 750 mt., superficie tierra 1.774mts, las 3 parcelas Sup. total aprox. 2.400 m2. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Art. 28 y 42 Anexo I, Ac. 3604/2012). Esta venta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Base: Según Proveído de fecha 17 de febrero de 2021 se establece en la suma, US\$800.000, Señal 30%, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b Ley 7014). Comisión 5% más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, IV Ley 10.973, modif Ley 14.058). Participación en la Subasta: Registración como Postor en Subasta: para poder pujar, lo postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informativo suministrado por la Suprema Corte deberán - a su vez - registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Se deja constancia a los usuarios inscriptos ante la seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuaran la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar comprar en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de SCJBA). Depósito en Garantía: Se establece en la suma de US\$5.000 debiendo realizarse con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será grabado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC y Art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de SCJBA), debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales CUIT 30-99913926-0 cuenta en moneda extranjera: 5098-028-0501208/8 CBU 0140030428509850120880, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562, 4to. parr. y 22 del Anexo I de la Ac. Antes citada). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieren solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Pago del Precio y Postor Remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 30% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el Art. 585 del CPCC determinado como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA), en este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, estos perderán todos los importes depositados y serán responsables de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). Acta de Adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario deberán hacerse presentes en este juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia. de Bs. As. a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 10 de mayo de 2021 a las 9:30 horas oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la señal, debiendo comparecer al acto muído del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor. El adquirente y eventualmente el comitente deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios aportes del martillero interviniente. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 8 y 9 de abril de 2021 de 14:00 a 16:00 horas en la calle Abel Costa n° 770 (ex Rams) de la localidad y partido de Morón. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos del martillero 114-444-7955. Morón, marzo de 2021. Eduardo Fabian Blandino, Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

PABLO DEPAOLI

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Templados del Mar S.R.L. c/Martinez Gaston Antonio s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 124547, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 50% del inmueble sito en calle 521 N° 964 de la ciudad de Quequén, Pdo. de Necochea, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. XIV, Secc. D, Mza. 274, Parc. 22, Matrícula 42112 (076), superficie 300 m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$24.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$1.200). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$1.200. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8169160, CBU 0140423827610281691601. Cronograma: Exhibición el 26-03-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 12 DE ABRIL 2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 26 DE ABRIL 2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 26-05-2021 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Pablo Depaoli Registro: 3032 domicilio 9 de Julio 3149 de esta ciudad, teléfonos 2236815455, domicilio electrónico constituido 23258988949@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021. Graciana Marta Rago, Secretaria.

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, hace saber que en autos "MILLOR COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA s/Materia a Categorizar" (Expte. 23209-18), que con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha resuelto la cancelación de los Certificados de Depósito de Inversión (CEDIN) de fechas 23/12/2015, N° 01 00 212 844 2 (por U\$S 5.000,00), N° 0100 212 841 1 (por U\$S 10.000,00) y N° 01 00 212 842 8 (por U\$S 10.000,00); de fecha 31/12/2015 N° 0100 212 855 8 (por U\$S 30.000,00); y restantes ocho de fecha 15/12/2015, todos por U\$S 10.000,00 cadauno, e identificados con Nros. 01 00 212 819 0, 01 00 212 822 0, 01 00 212 828 2, 01 00 212 826 8, 01 00212 827 5, 01 00 212 824 4, 01 00 212 825 1 y 01 00 212 829 9. Todos cuya sustracción fuera denunciada por la actora Millor Color S.A., CUIT 30-71509585-4. Fdo. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

feb. 23 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 188/19 IPP. N° 03-03-2891-17 "Santillán Aldo Fabián s/Robo en Grado de Tentativa a Burry Jorge Enrique en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SANTILLÁN ALDO FABIÁN, DNI 24559815, cuyo último domicilio conocido era en calle Del Villar N° 1682, de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de febrero de 2021. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 188/19, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Santillán Aldo Fabián, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 24559815, domiciliado en calle Del Villar N° 1682 de Ostende, por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 146 y 42 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa Oficial electrónicamente. Notifíquese al imputado de autos. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr.

Gonzalo Varela - Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de marzo de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Santillán Aldo Fabián, provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 24 de febrero del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BORDON LAUTARO MARTÍN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-4851-20 (RI 8737/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Quilmes Quinta en fecha 4 de diciembre del 2020, dispóngase la citación por edictos del encausado Bordon Lautaro Martín, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-4851-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 3/3/2021.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JAVIER GONZALO SAUCEDO en la I.P.P. N° PP-07-03-000307-20/00 (UFIyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2020. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Javier Gonzalo Saucedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). II) Elevar a juicio esta causa respecto de Javier Gonzalo Saucedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (Art. 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de rigor y elévese a la Secretaría de Gestión a fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal que deberá entender en autos.". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dr. J. Andres Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a FABRICATORE ISMAEL RICARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35066327, hijo de Iris Beatriz Leiva, y de Raúl Ricardo, último domicilio sito en Real: calle Peteribi Nro. 1948 Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-008508-18, causa registro interno n° 5260, seguida a Fabricatore Ismael Ricardo, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Agresión con Arma en Concurso Real entre sí" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo Juez en lo Correccional. -///mas de Zamora, 1 de febrero de 2020. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Fabricatore Ismael Ricardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo".

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN RAMÓN FERNANDEZ: DNI 30.087.813, nacido el 17/03/1983 en Villa Angela Prov. del Chaco, hijo de Alberto Ramón y de Gladys Catalina Alvarez, con último conocido en calle Castel y Francia S/N de la ciudad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4796-2018, caratulada: "Fernandez Juan Ramon s/Desobediencia" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de marzo de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramón Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4796-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa nro. 4796-2018. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 6 de diciembre de 2000 se decretó la Quiebra de BARAMA S.A., CUIT 30-71021960-1, calle 540 N° 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° of. A. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en

conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 3 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CESAR RAMON ALGARIN con último domicilio en España 3399 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5809 que se le sigue por tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de marzo de 2021. No habiéndose podido dar con el paradero del imputado Cesar Ramon Algarin pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 3 de marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que el 22 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de GALLETTA ÁNGEL ESTEBAN (DNI 25.160.961) con domicilio real en calle 26 N° 3751 e/161 y 162 Norte de Berisso señalándose el 26 de abril de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, con domicilio en calle 39 n° 396 A de esta ciudad, Teléfonos de contacto: 421-0923 celular 221-503 8064 días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 9 a 14 previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: margrivas@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 18 de junio de 2021 para la presentación del informe individual y el 18 de agosto de 2021, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Asimismo, se deja constancia de los datos denunciados por el Síndico a los fines de dar cumplimiento con el arancel verificador por parte de los acreedores: cuenta en el Banco Provincia De Buenos Aires, de titularidad de María Gabriela Rivas, Número de Cuenta: 5015-011543/6, CUIL/CUIT 27-22798700-1, CBU 0140068703501501154362. La Plata, 4 de marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1819-19, interno N° 2532 caratulada "Gomez Joel Maximiliano s/Atentado a la Autoridad Doblemente Agravado por su Comisión a Mano Armada y por la Reunion de Mas de Tres Personas (Art. 238 INC 1 y 2 del C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) dias a fin de notificar a GOMEZ JOEL MAXIMILIANO, titular del D.N.I. 41.434.503, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 24 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.18/19 vta., Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Gomez Joel Maximiliano fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 31 de marzo del año 2020 a la pena de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales (fs.18/19), la que quedó firme y consentida con fecha 9 de agosto del año 2020. Dejo constancia que el condenado en el marco de la presente causa no estuvo privado de su libertad. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 31 de marzo del año 2024. Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 31 de marzo del año 2028 y el día 31 de marzo del año 2030, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Gomez Joel Maximiliano la suma de pesos seiscientos treinta y seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 24 de agosto de 2020. (Fdo.) Matías Andrés Facio Auxiliar Letrado." "Dolores, 24 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese a la Agente Fiscal, a la Defensora Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Hago saber a las partes que, de requerirse la causa en forma física, deberán comunicarse con el Juzgado a fin de acordar fecha y hora de entrega de la misma para poder dar cumplimiento con la entrega en bolsa y bajo protocolo atento la emergencia sanitaria actual. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.". Fdo. Analía H.C. Pepi, Juez.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Cepeda Roberto Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° OL-332-2021", con fecha 8/02/21, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROBERTO JAVIER CEPEDA, CUIL N° 20-21883200-9, empleado, con domicilio real en Barrio Independencia, Monoblock: 2, Depto.: K, de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la

Sindicatura hasta el 1/06/21, en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiojewkes@gmail.com, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ); y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 16/06/21. Síndico designado: Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C, de la ciudad de Olavarría. Horario de atención: días lunes a viernes de 16 a 19 hs.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRUNO EMANUEL DIAZ, D.N.I N° 39.285.357, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As el 25/05/1980, hijo de Oscar Alberto Diaz y de Mirta Isabel Peralta, con último domicilio conocido en calle Tomás Varsi N° 137 Manzana 7 Casa 132 Barrio Ginés García de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5069, IPP N° 16-00-008649-17/0, caratulada: "Diaz Bruno Emanuel Encubrimiento Hurto en Grado de Tentativa San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de marzo de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Patricio Mugica Diaz en fecha 25 de febrero pasado y de lo informado en fecha 30 de noviembre de 2020 por el Dr. Pablo Pratti- Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Bruno Emanuel Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5069 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento y Hurto en Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5069. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL TASSI, apodado "Pupi", D.N.I. 36.917.293, de 27 años de edad, soltero, vendedor ambulante, nacido el 24 de agosto de 1992 en Luján, hijo de Gustavo Ernesto y de Lidia Esther Lescano, domiciliado en calle Ricardo Rojas N° 2621 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa principal N° ME-3659-2018-4195 "Tassi Jonathan Leonel s/Portación sin la debida Autorización Legal de un Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 04 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I a fs. 131, cítese por cinco días al encausado Jonathan Leonel Tassi para que comparezca a estar a derecho en la causa principal n° 4195, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barrios Walter Daniel s/Quiebra (Pequeña)" 57821, el día 9/2/2021 se decretó la Quiebra de BARRIOS WALTER DANIEL, DNI 23745613, con dom. en calle 66 N° 2510 Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro J. Gandoy, con dom. en Avda. 58 Nro. 2583. Días y horarios de atención: mar y juev de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/4/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/5/2021. Presentación del Inf. Gral.: 16/7/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.059, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora JuezA Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MORAN CARLOS EDUARDO y VAZQUEZ CORSO EDI por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida al mismo orden al encausado Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 4/12/20 y 9/12/20 dispóngase la citación por edictos del encausado Moran Carlos Eduardo y Vazquez Corso Edi debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingo 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "D'Amico Natalia Elisabet s/Quiebra" (N° 5909) informa que el 19/11/2020 se decretó la Quiebra de NATALIA ELISABET D'AMICO, DNI 28.523.201, con domicilio real en el Barrio La Lomada, UF 499, Pdo. Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber el síndico es la contadora Cristina Mabel Armua. Los acreedores tienen plazo para verificar sus créditos hasta el 5/5/21 y de efectuar observaciones hasta el 19/5/21, que podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los presentes autos, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí

previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA). Asimismo, se podrán presentar en forma presencial en el domicilio de Uruguay 390 piso 8º E, CABA, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15. El informe de la LC. 35 se presentará el 21/6/2021 y el LC. 39 el 03/8/21. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos Ineficaces. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica MOROSINI CARLOS en causa Nro. 16611 la Resolución que a continuación de transcribe: "pm///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensa, y en cumplimiento de lo dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."., hágase saber a la Defensa que recepcionadas que sean las notificaciones libradas el 17/02/2021 debidamente diligenciadas a las víctimas de autos, el presente pasará a despacho a los fines de su resolución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICHELENA CRISTIAN DANIEL, D.N.I. 33518231, con ultimo domicilio desconocido, y PABLO DANIEL ESPINOZA, con domicilio en calle Av. Libertad nro. 9345 de Mar del Plata, en causa nro. 15024 seguida a Vilchez Muñoz Lucas Matias por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2021. Téngase presente lo informado. I Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Atento lo informado respecto de la víctima Michelena Cristian Daniel, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial (Art. 129 B.O.)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad,

cita a OSCAR HORACIO OCAMPO, con DNI 13.100.933 de nacionalidad Argentina, hijo de Nicolás Ocampo y de Adelina Rafaela Piedrabuena, con último domicilio conocido en calle Interior Sur N° 393 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4749, caratulada: "Ocampo Oscar Horacio - Amenazas Calificadas, Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de marzo de 2021. Atento al informe actuarial de fecha 5 de febrero de 2021 y a lo manifestado por la defensa el 23 de febrero del mismo año, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a estar a derecho a Ocampo Oscar Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4749 que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 4749 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 05/03/2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CANDELARIA RÍOS en causa N° 17282 seguida a Carballido Fernando Ivan por el delito de Daño; Desobediencia; Amenazas, Daño; Violación de Domicilio; y Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de marzo de 2021.-... que con fecha 20 de octubre de 2020 se ha dictado sentencia condenando a Carballido Fernando Ivan a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 2 de mayo de 2023, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) Realizar un tratamiento por el consumo problemático de sustancias estupefacientes; 4) Concurrir a un grupo de reflexión para hombres violentos; 5) Abstenerse de todo contacto con la víctima de autos ni acercarse a menos de 200 metros de su persona, su casa y su lugar de trabajo; y 6) Canalizar por vía del Juzgado de Paz Letrado de Balcarce todos los derechos y obligaciones emergentes del vínculo paternal con el hijo que tiene en común con la víctima, por el mismo término." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Bujosa Laura Soledad, quien se domicilia en la calle 36 N° 338 entre 5 y 7 de la ciudad de Balcarce, en causa N° INC-15645-5 seguida a ALBARRACIN CLAUDIO ADRIÁN por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 4 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el causante en el escrito que antecede, dispónganse las siguientes medidas:... III.- Con la presentación de que antecede fórmese incidente de Libertad Condicional respecto del causante Albarracin Claudio Adrián (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... .4.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN ANTONIO BRUTTEN, DNI 16521565, en la Legajo Casatorio Nro. 18846/II de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la

Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CSIARRA, en la I.P.P. 07-00-027586-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 04 de marzo de 2021. Ante la imposibilidad de notificar personalmente al imputado Csiarra de sobreseimiento que se dispuso en su favor, notifíquese mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese comunicación al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2020 (...) Resuelto: Sobreseer totalmente a Cristian Ezequiel Michele Csiarra y Carlos Sebastián Sabán, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados (rigen Arts. 323 incisos 1º y 4º del C.P.P. y 45 y 277 inciso 1 apartado c) e inciso 3 apartado b) del C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Riera Ernesto Fernando s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55636, el día 03/12/2019 se decretó la quiebra de ERNESTO FERNANDO RIERA, DNI 30519673, domiciliado en calle 6 N° 4017 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Individual: 16/06/2021. Presentación del Informe Gral.: 11/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TERESA ESTELA GONZÁLEZ, titular del D.N.I. 14.490.464, argentina, casada, ama de casa, nacida el 15 de junio de 1961, hija de Oscar Jesús y de Teresa Genoveva Chechoka, con último domicilio Fleming 1760 de la localidad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 9-2020-4777 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 4 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 81, cítese por cinco días a Teresa Estela González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR DANIEL FERNANDEZ (argentino, nacido el día 10 de abril de 1994 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Gustavo Daniel Fernández y de María Dora Morales, con último domicilio conocido en calles 131 y 56 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 38.302.516) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267) "Fernandez, Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamon, Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad" bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 5 de marzo de 2021.

mar. 10 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 16 del mes de junio del año 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 17/2019 de 2493 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1979 hasta 2002, correspondientes a los legajos 1501 al 2100 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 18/2019, de 1437 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1981 hasta 1998, correspondientes a los legajos 1401 al 1700 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 19/2019 de 3074 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1976 hasta 2004 correspondientes a los legajos 1501 al 2100 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 20/2019 de 3627 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1970 hasta el 2000, correspondientes a los legajos 1201 al 1800 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N.º 5 del Departamento Judicial de San Isidro; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 21/2019 de 1361 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que

va desde el año 1971 hasta 1991 correspondientes a los legajos 1500 al 1700 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro; y por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 22/2019 de 2677 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1968 hasta 1997 correspondientes a los legajos 1201 al 1800 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 17 de febrero de 2021. Dra. Gabriela Linsalata. Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Donadio Matias s/Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra - Pequeña)" (Expte. 73298/20), hace saber que se ha decretado la Quiebra con fecha 05 de febrero de 2021 del Sr. MATIAS DONADIO, DNI 28.823.331, CUIT N° 20-28823331-5 con domicilio real en calle Zelarrayán N° 3960 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados Ineficaces. Fijase el día 26 de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 07 de mayo de 2021 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 25 de junio de 2021. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004522-20/00 caratulada "Cantero, Horacio Enrique s/Violación de Domicilio - Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado HORACIO ENRIQUE CANTERO cuyo último domicilio conocido era en calle Madariaga N° 4185 de Costa Azul, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones, teniendo a la vista la I.P.P. N° PP 03-02-004522-20/00 Y Considerando: Primero: Que el señor representante de la vindicta pública formuló requisitoria de elevación a juicio respecto del imputado Horacio Enrique Cantero por el delito calificado como Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del Código Penal. Que en los términos de lo normado por el Art. 336 del Código Procesal Penal, se confirió traslado de la citada requisitoria de citación a juicio al Sr Defensor Oficial. Que debidamente notificado el mismo, se presentó en tiempo y forma, oponiéndose al requerimiento fiscal instando en fundado escrito el sobreseimiento de su pupilo respecto del delito que se le endilga. Que fenecido el término del traslado conferido en el sublite, las actuaciones se encuentran en condiciones de ser resueltas. Segundo: Que ello expuesto, cabe dada la instancia del procedimiento de marras, pronunciarse a tenor de lo normado por el Art. 337 y en la forma pautada por el Art. 157 del Código ritual. Que de expone el Sr. representante de la vindicta pública: "Que mediante acta de procedimiento de fs. 01/02, declaraciones testimoniales de fs. 05/09vta., denuncia penal de fs. 10/vta., relevamiento vecinal de fs. 16/17, placa fotográfica de fs. 18, croquis de fs. 18vta., acta de inspección ocular de fs 19/vta., placas fotográficas de fs. 20, acta de visu de fs. 23, placas fotográficas de fs. 24, informe de fs. 25/vta., placa fotográfica de fs. 26 y demás constancias de autos, se encuentra acreditado con la provisoriedad que esta etapa requiere que: "Que el día 28 de junio de 2020, en un horario que no se puede precisar con exactitud, un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Horacio Enrique Cantero, con claras intenciones de ingresar a la vivienda de calle Madariaga N° 4185 sin el debido permiso de su cuidadora, Sra. Vazquez Sandra Silvina, ingresó a la misma por el fondo de la vivienda previo dañar la cadena que se encontraba colocada en una puerta de ingreso a la vivienda y ante el pedido de la casera se niega a retirarse del lugar, siendo momentos mas tarde y en el lugar aprehendido que concurren al lugar por llamado de la víctima, consumando de esa manera el iter delictivo". El hecho precedentemente descripto prima facie se califica como: Daño y Violación de Domicilio, delitos previstos y reprimidos en los Artículos 183 y 150 del Código Penal (Art. 157, inc. 1º del Cód. de Proc. Penal). Tercero: Calificación Legal- Coincido con el MPF, quien se ha manifestado con ello conforme el criterio objetivo que le es impuesto como deber de actuación, que los hechos deslindados en el considerando precedente configuran los delitos de Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del Código Penal. Con los principios de unidad, contradicción, publicidad y sobretodo concentración que un debate oral integrado por un tribunal otorga como garantía a un proceso, instancia en la que entiendo debe arribar el presente, podrá meritarse de manera más exhaustiva las cuestiones inherentes al mismo, todo por lo que entiendo corresponde mantener la calificación que propugno más arriba. Cuarto: Que según surge de lo actuado a fs. 32/33 de la I.P.P de referencia, el imputado hizo uso de su derecho a no prestar declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del Código de Procedimiento Penal. (Art. 157, inc. 2º del Cód. de Proc. Penal). Quinto: Que obran en la presente causa elementos de convicción suficientes e indicios vehementes colectados en la etapa instructoria para sostener que Horacio Enrique Cantero resulta ser autor penalmente responsable, prima facie del hecho narrado en el considerando segundo. (Art. 157, inc. 3º del Cód. de Proc. Penal). Que el Sr. Agente Fiscal, fundamenta su requisitoria de elevación a juicio: "Se encuentra legalmente acreditado que Cantero, Horacio Enrique resulta ser autor penalmente responsable de los delitos de Daño y Violación de Domicilio" delitos previstos y reprimidos en los Artículos 183 y 150 del Código Penal, ello conforme surge de los siguientes elementos de convicción: 1. Indicios de autoría y de materialidad delictiva que surgen del acta de procedimiento de fs. 01/02: "...En la localidad de la Lucila del mar, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2020, siendo las 17:30 horas aproximadamente, el suscripto teniente primero Velázquez Marcos legajo número 163.355, secundado en la

oportunidad por la oficial de policía Sánchez Noelia legajo 414.162, circunstancias que nos encontramos a bordo del móvil policial identificable R.O número 25.360 en recorrida en jurisdicción de la Lucila Del Mar en Prevención de Delitos y Faltas en General, es que recepcionamos llamado vía radial por la central de emergencias 911 Pinamar donde nos comisiona a las calles de Madariaga entre Moreno y Sarmiento con la novedad de una confrontación familiar, es que nos comisionamos de inmediato al lugar con el móvil de apoyo de policía de UPP San Bernardo r.o 19276 a cargo del oficial Dresner Alan legajo número 490.933 secundado en la oportunidad por la Oficial Acevedo barrios Tamara legajo número 494.299, es que arribado a las calles de mención, sobre la arteria Madariaga numeral 4185 visualizamos dentro de la propiedad a un sujeto masculino y una femenina la cual se acerca a nosotros y nos manifiesta que el ciudadano que se encontraba a su lado luego de una discusión con la misma habría ingresado por los fondos de su vivienda a una morada lindera de la cual ella se encontraba al ciudadano el cual rompe una cadena que sujetaba su puerta principal e ingresa con varias pertenencias de el negándose a retirarse, por lo que procedemos a identificar a la femenina como Vazquez Sandra Silvina... lugar en el cual descendemos del móvil policial e invitamos al ciudadano a que se acerque a la vía pública por lo que accede sin ofrecer resistencia y con las precauciones del caso se le realiza un cacheo preventivo par a verificar que no lleve consigo elemento de peligrosidad para su persona y la de terceros identificándolo como Cantero Horacio Enrique..." 2. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la declaración testimonial de fs. 05 y vta, brindada por Sandra Silvina Vazquez, quien manifiesto: "...Que siendo las 08:00 horas aproximadamente, se encontraba en su domicilio junto a su pareja Cantero Horacio Enrique de la cual mantiene una relación sentimental de aproximadamente siete meses que de tal unión la dicente se encuentra embarazada de 14 semanas, que en el día de la fecha mantiene una discusión porque la dicente salio ese día de ayer a buscar una vianda de comida a un comedor comunitario de esta localidad, por lo que declara que siendo las 16:28 horas el ciudadano Cantero ingresa por los fondos de su vivienda a la propiedad de una casa lindera siendo en calle Madariaga numeral 4173, rompiendo una cadena que se encontraba colocada en una de sus puertas, ingresando y dejando pertenencias del mismo dentro del lugar, que la dicente hace mención que se encuentra al cuidado de ese domicilio como casera. Por lo que se acerca al lugar y le solicita a Cantero que salga y se retire de allí, quien hace caso omiso y cierra la puerta no dejando ingresar a la deponente..." 3. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la declaración testimonial de fs. 06 y vta. brindada Marcos Rodrigo Velazquez de fs. 07 y vta. brindada por Noelia Sanchez Refuto, de fs. 08 y vta. brindada por Alan Dresner, de fs. 09 y vta brindada por Acevedo Barrios Tamara Macarena, todos ellos efectivos policiales quienes intervinieron en el procedimiento que dio inicio a la presente IPP, ratificando todo lo expuesto en el acta obrante a fojas 01/02. 4. Indicios de autoría y materialidad delictiva que surgen de la denuncia penal de fs. 10/vta., realizada por Bourdette Palavecino Solange Antonella quien resulta ser propietaria de la vivienda donde se produjo el ilícito y que la Sra. Sandra Vazquez resulta ser cuidadora. 5. Indicios de lugar que surgen de las placas fotográficas de fs. 18 y de fs. 20, las cuales ilustran el lugar donde se produjo el hecho. 6. Indicio de lugar que surgen del croquis de fs. 18 vta., realizado por el personal policial actuante, quienes indican el domicilio de la denunciante de autos, el domicilio donde ingresó el imputado de autos, el lugar de aprehensión y el sentido de circulación de las calles. 7. Indicios de lugar que surgen del acta de inspección ocular de fs. 19/ vta., en la que personal policial describe el lugar de los hechos resultando ser en la calle General Madariaga N° 4185 entre Sarmiento y Moreno de la localidad de Costa Azul. 8 . Indicios de materialidad delictiva que surgen del acta de visu de fs. 23, en la que se describe la puerta de madera a traves de la cual accedió a la vivienda el encartado de autos. "Sexto: Que cabe en este punto resolver la cuestión planteada por la defensa del imputado quien insta al sobreseimiento respecto del delito por el que resulta procesado su pupilo. Que en tal sentido el Dr. Martín Miguel Molina aduce que como correlato de tal petición no existen constancias probatorias que permitan justificar la participación y autoría de su pupilo en el hecho endilgado. Que a pesar de la oposición planteada, he de adelantar opinión contraria a la pretensión de la Defensa, por considerar que las probanzas precedentemente descriptas constituyen un plexo probatorio de neto contenido incriminatorio que abastece el tránsito de la presente investigación a la etapa de juicio. Es así que si bien es cierto que los elementos de cargo no son profusos, cierto es que la detallada incriminación y las aclaraciones que al respecto fueran realizadas por el denunciante y la coincidencia en cuanto a las circunstancias de modo tiempo y lugar aportadas por los testigos supra referidos, quienes bajo las formalidades de ley sindicaron al encartado como autor del delito investigado, me persuaden de que estos actuados deben continuar el derrotero procesal natural hacia la etapa de juicio. A ello cabe agregar que el imputado en uso de su derecho constitucional de guardar silencio, no ha efectuado ningún descargo respecto del acontecimiento que se le atribuye, que permita merituar otra/s circunstancia/s distintas que las introducidas por los testigos en apego a las formalidades de Ley. Ello impide al suscripto arribar al grado de certeza negativa requerida para el dictado del instituto pretendido, imponiéndose la elevación a juicio de estos actuados, donde la Defensa técnica podrá reeditar ampliamente la cuestión en trato a la luz de los principios que rigen la etapa plenaria.. Cabe traer a colación lo resuelto recientemente por nuestro Excmo. Superior en grado Dptal. en el marco de la etapa intermedia del proceso al sostener: " ...nos hallamos en un momento procesal donde lo que debe decidirse es si la pretensión de seguir adelante con la persecución penal que intenta el titular de la acción (Art. 6° C.P.P.) es fundada, como lo indica taxativamente el código de rito, es decir si cuenta con elementos suficientes para sostener la acción o se carece de sustento eficiente... También debo apuntar que la defensa ha atacado vigorosamente la prueba producida. En este sentido, debe tenerse presente cual es el ámbito de búsqueda de la verdad en el proceso, y cuales son los límites de la pesquisa, que encuentra en la ley sus fronteras, evitando la arbitrariedad judicial. Precisamente, como nuestro legislador ha establecido que las mayores garantías de las partes y de control republicano se encuentran en el proceso oral y público, es allí donde el juez deberá emitir su decisión. Y para hacerlo deberá seguir la regla de oro de este proceso, cual es la inmediación, esto es su contacto directo y lo más libre de contaminación ajena posible de las pruebas que se han de producir en el debate. Pues es ese terreno será donde las partes podrán interactuar en pie de plena igualdad, produciendo sus propias pruebas y refutando u objetando las ajenas. Cuando se llega a la etapa intermedia no es aún el tiempo de dictar sentencia definitiva. No se trata de anticiparse al juicio y ceñirse al proceso escriturario. Como dije, debe juzgarse sobre la viabilidad de una pretensión..." "Cicero Javier Antonio, Portación Ilegal Arma Fuego, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Daño, Abuso Arma, Portación Arma Uso Civil. Causa N° 16078" Fecha ocho de julio de dos mil catorce. por ello: "Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.-No hacer lugar al Sobreseimiento impetrado por el defensor en favor de Horacio Enrique Cantero. II.- Elevar la presente causa a juicio seguida al imputado Horacio Enrique Cantero, quien no posee sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación constructor, instruido, nacido en Campos Viera, Pcia. de Misiones, Dto. de Oberá el día 30 de enero de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.176.861, con domicilio en calle Madariaga N° 4185 de la localidad de

Costa Azul, hijo de Anibal Ramon Cantero (F) y de Delia Gutierrez (v) por los delitos de Daño y Violación de Domicilio, previstos y reprimidos por los Arts. 183 y 150 del del Código Penal, por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, firme y consentida, conforme lo normado por el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., remítase la presente causa a la Secretaría de Gestión de Audiencias Departamental, a sus efectos, y adjuntando los correspondientes formularios, sirviendo el presente de muy atenta nota de remisión." Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 26 de febrero de 2021. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Horacio Enrique Cantero de la resolución de fecha 31 de agosto del 2020 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 04 de marzo de 2021. Nancy Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 23/12/2020, se ha decretado la Quiebra de VIANA VANINA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.559.418, domiciliada en la calle Carabelas N° 1259 - Planta Baja - Departamento 2 - Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082) el día 02 de junio de 2021 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 16 de agosto de 2021, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 20 de septiembre de 2021 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 12498 seguida a BENITEZ DAMIAN ALEJANDRO por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 12498 - Juzgado Correccional N° 2 Señora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) conforme lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley 15079, como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 19 de febrero de 2020". M. Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Autos y Vistos: "Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 284/9vta. ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, art. 77-, fijase la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. 4) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.)". Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTIN LEONARDO CORONEL, argentino, nacido el 18 de abril de 1989, DNI Nro. 34.412.297, operario, soltero, hijo de Coronel Héctor y de Pereyra Paula, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la presente que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de marzo de 2021. Atento lo informado por el Actuario precedentemente y lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez a fs. 52/vta., cítese por cinco días al encausado Coronel Martín Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546 piso 5°, comunica en los autos caratulados "Inmac S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 6871/2020, que con fecha 26.02.2021 ha dispuesto la unificación de plazos con el concurso del garante "SALERNO, OSVALDO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" (Expte. 14215/2020) en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, estableciendo el siguiente cronograma procesal: 01.06.2021 presentación de informe Art. 35 LCQ; 15.06.2021 dictado de resolución verificatoria (Art. 36 LCQ); 30.06.2021 presentación de propuesta de categorización de acreedores (Art. 41 LCQ); 15.07.2021 presentación informe Art. 39 LCQ; 30.08.2021 dictado de resolución de categorización de acreedores (Art. 42 LCQ); 10.12.2021 exteriorización de propuesta para los acreedores (Art. 43 LCQ); 2 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. audiencia informativa en los términos del ante último párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. María del Milagro Paz Posse, Juez. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENGUEZ VÍCTOR LUCIO con DNI 17.603.911. de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Menguez y de Nora Rebe García, con último domicilio conocido en calle Manzana 22 N° 426 del Barrio Ginés García de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique por el resuelto por este Juzgado en causa N° 5239, caratulada: "Menguez Víctor Lucio- Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 01 de diciembre de 2020 y lo manifestado por la defensa en fecha 17 de diciembre de 2020 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a MENGUEZ VÍCTOR LUCIO, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5239 que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5239 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo del año 2021.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2139 (I.P.P. N° 10-01-014397-19) seguida a BRUNO AGUSTÍN AGÜERO, por el delito de Lesiones Leves -dps hechos- Amenazas. Violación de Domicilio y Daño- del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Bruno Agustín Agüero, D.N.I. N° 39.547.393, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, estado civil soltero, empleado de jardinería, con domicilio en la calle Facundo n° 1515, nacido el 4 de junio de 1996 en Morón, hijo de Claudia Marcela Retamozo (v), que sabe leer y escribir, estudios primarios completos, expediente alfanumérico O4435473 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 5 de marzo (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Bruno Agustín Agüero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 11 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en calle Brandsen 354 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por un día a DIEGO ALONSO (D.N.I. 10.356.460) para que comparezca y conteste la demanda en autos "Jaime, Araceli Raquel c/Alonso, Diego s/Daño y Perjuicios" (Expte. N° 36.772), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 341 CPCCPBA).

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Drubetta, Norma Elvira c/Lariguet, Rosa Dominga y Frontini, Alejandro Luis Nazareno s/Usucapión", Expte. N° 11404, cita y emplaza por diez (10) días a ROSA DOMINGA LARIGUET y ALEJANDRO LUIS NAZARENO FRONTINI y/o sus herederos y o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado catastralmente como: Circ. VII; Secc. A; Mz.30; pA. 6-a (059), para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque intersección Av. Pte. Perón, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martinez, Damián Ariel c/Celasco, Albina Catalina y Ots s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 77172), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PEDRO ALBERTO GARCÍA, HÉCTOR GARCÍA y MARTA GARCÍA. y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción 03 Sección B Manzana 52 Parcela 20 sito en la calle Santiago del Estero 1471 Esquina Arturo Humberto Illia (Rafael Calzada-Almirante Brown) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos referenciados haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Moron a cargo de la Dra. Mónica Luján Lopez, sito en Alte. Brown 435 de Morón, cita por durante dos (2) días consecutivos a fin de que en el término de cinco (5) días de culminada la última publicación tomen intervención en los autos caratulados "Rombola Antonio y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Otros Juicios" (Expte. MO-51311-2019) los herederos/sucesores del Sr. Angel Rafael Borile D.N.I. 23.593.440, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para continuar con el proceso conf. lo normado por el Art. 53 inc. 5 del CPCC- aplic. por remisión del Art. 77 del CCA. El auto que así lo ordena dice: "Morón, 15 de diciembre de 2020 (...) En atención a las constancias de autos, cítese por edictos a los herederos/sucesores del demandado BORILE ANGEL RAFAEL durante dos (2) días consecutivos a fin de que en el término de cinco (5) días de culminada la última publicación tomen intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para continuar con el proceso conf. lo normado por el Art. 53 inc. 5 del CPCC- aplic. por remisión del Art. 77 del CCA. La

publicación de los edictos se hará en el Boletín Judicial y en el diario de mayor tirada en la localidad del domicilio denunciado conforme lo normado por los arts. 146 y conc. del C.P.C.C., aplicables por remisión del Art. 77 del C.C.A. Dr. Federico José Gallo Quintián Juez Subrogante "Morón, 8/3/2021. Atento lo solicitado y visto lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 8593, librese edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que proceda a su publicación en forma gratuita. Fdo. Dra. Mónica Luján López. Juez."

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de CATALINA MARGARITA GEDDES y de ANA ELENA DURNHOFER para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso (Art. 53 inc. 5 C.P.C.). Bahía Blanca, 9 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al RODRIGUEZ CAROLINA HAYDE para que dentro del plazo de diez días, tome intervención en los autos "Banco de la provincia de Buenos Aires c/Rodríguez Carolina Hayde s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.), Expediente N° 111931, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. SILVA NOELIA ELIANA y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone el traslado del pedido de declaración de situación de Adoptabilidad de Silva Brandon Elias en autos por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de Silva Brandon Elias de acuerdo a las constancias de la causa. El auto que lo ordena se dictó el día 3/3/2021, en los autos "Silva Brandon Elias y Otros s/Abrigo" (C.72251) y dice: "Atento lo que surge de lo informado en el oficio librado a la Comisaría digitalizado con fecha 24/2/2021 y del RENAPER, desconociéndose actualmente el paradero de la Sra. Silva Noelia Eliana, resulta procedente en consideración lo establecido Art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Silva Noelia Eliana y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone el traslado del pedido de declaración de situación de adoptabilidad de la niña en autos por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de Silva Brandon Elias de acuerdo a las constancias de la causa. Oficiése". Firmado Digitalmente Dra. Graciela Edith Garcete Juez (Res. 389/2020 S.C.B.A.) JF2 SM. El auto a notificar dictada el día 19/10/2020 dice: "En cuanto a la progenitora la Sra. Noelia Eliana Silva córrase traslado de la petición efectuada por el Servicio Local digitalizada con fecha 7/10/2020, para que en el término de 5 (cinco) días se presente con patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento de resolver las presentes conforme a las constancias de autos. En caso de no contar con recursos podrá tomar contacto con la Defensoría Oficial Notifíquese." Dra. Graciela Edith Garcete Juez (Res. 389/2020 S.C.B.A.) JF2 SM. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2021. Fdo. Digitalmente. Dra. María Mercedes Hermelo. Auxiliar Letrada JF2 SM. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín, 9 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza a los herederos de PEDRO CLEMENTINO OLIVARES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 136 entre 59 y 61 de la ciudad de General Belgrano, identificado por Nomenclatura Catastral de origen como: Circunscripción I, Sección G, Chacra 64, Manzana 64w, Parcela 25; Nomenclatura Catastral según plano 36-0004-2015: Circunscripción I, Sección G, Chacra 64, Manzana 64w, Parcela 25a del Partido de General Belgrano 036 - Dominio vigente Matrícula 1071 y 1072, Partida Inmobiliaria 12139; para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del ritual. General Belgrano, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber, a los fines de que puedan efectuarse las observaciones correspondientes dentro del plazo legal, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos caratulados "Patrimonio de LLINAS ROLANDO D. y CORVALAN, NORA N. s/Quiebra (Pequeña)" (21956-RGE-A-4398-0), razón por la cual, con fecha 9/3/2021, se ha dispuesto la respectiva regulación de honorarios y ordenado la presente publicación edictal (Arts. 218 y 265 inc. 4º LCQ). A los fines de consultar los referidos trámites en forma íntegra, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1". Necochea, 9 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Durañona, sito en la calle Conesa N° 326 de la Localidad y Partido de Quilmes, en autos caratulados "Shimabukuro Mario y Otro/a c/Chibana Takato s/Prescripción Adquisitiva Larga Expte. N° 11019 Receptoría QL-36905-2015", se cita al Sr. TAKATO CHIBANA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (nc: Cir. II, Secc J; Mza. 9; Parc. 25 Subp. 1) matrícula 108424/1 del partido de Quilmes (086), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.). Quilmes, 22 de febrero de 2021.

mar.12 v. mar 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a AKALESTOS, FRANCISCO CONSTANTINO, DNI 5.322.432 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Quinta 10, Parcela 06, Partida 16, Matrícula 4.396, de Daireaux (019) Pcia. de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Marsico Roberto Alfredo y Otra c/Akalestos Francisco Constantino s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 12.763-19. bajo apercibimiento de designar defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 3 de marzo de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

mar. 12 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancias en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos Secretaría Única a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Don Poroto S.A. Concurso Preventivo- Art. 288 L.C.Q. Hoy Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. N° 4786; cita y emplaza por el termino de diez días (10) a comparecer por ante este Juzgado y Secretaría, sita en intersección de la calle Alem y Balcarce- Palacio de Tribunales- de Villaguay, a los herederos de JACINTA JUSTINA AYALA DNI 5.057.403, clase 1924, CUIL 27-05057403-8, Fecha de nacimiento: miércoles 06 de agosto de 1924, Distrito Raíces Este Depto. Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, País Argentina, Hija de Jacobo Ayala y Ubaldina Monzón, domiciliada J.C. Varela 3234, La Matanza, fallecida en fecha 10/07/2003; respecto de un inmueble rural en condominio indiviso, ubicado en Distrito Raíces Este, Depto. Villaguay, Pcia. Entre Ríos. De una superficie total 60,4958 Has.; Mat. 2955, plano N° 1924, partida N° 32129, como recaudo legal de transcribe la resolución que así lo ordena: "///Llaguay, 03 de diciembre de 2020...Atento lo peticionado y las razones invocadas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de Publicación de la Localidad de Laferrere, Partido La Matanza Provincia de Buenos Aires, por dos veces, citándose a los herederos de la Sr. Ayala Jacinta DNI N° 5.057.403, Clase 1924, domiciliada J. C. Varela 3234, La Matanza fallecida en fecha 10/07/2003, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos en los términos de diez días, con más el plazo por distancia que corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Juez Civil y Comercial." Villaguay, 28 de diciembre de 2020.

mar. 12 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-925-2019-7384, caratulada: "Cañete Federico s/Amenazas Simples, Turbación de la Posesión en Concurso Real en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Federico Cañete, de la siguiente resolución: "///cedes, 16 de abril de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.; y "///cedes, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 88, notifíquese al imputado CAÑETE FEDERICO por edicto de lo resuelto a fs. 49, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional Subrogante".

mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo del Dra. Paola Liliana Perdiguero del Depto. Judicial Quilmes, hace saber, por cinco días que, en los autos: Quintana Guillermo Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 40222", se ha decretado con fecha 5 de agosto 2020, la Quiebra de QUINTANA GUILLERMO HERNAN, titular de D.N.I. 30.962.404, con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 1162 de la localidad de Bosques- Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, Se informa que los días de atención son lunes, miércoles y viernes de de 15:00 a 17:00 hs, en el domicilio de la calle Matienzo N° 50, 1° Piso, Dpto. 2 de Quilmes. Se informa que deberá acompañarse copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de personería. Teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com . Fijase el plazo hasta el día 21 de abril de 2021, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). El día 3 de mayo de 2021 el síndico presentará al Juzgado, para ser agregado al legajo previsto por el Art. 279 de LCQ, un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 4 de junio de 2021, el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 19 de julio de 2021, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaria en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA JOEL ANGEL HORACIO, poseedor del D.N.I. N° 41921788; nacido el 02/06/1999 en Adrogué, hijo de Horacio Javier Herrera y de Marta Del Valle Ovejero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38297-20 (Registro Interno N° 9013), caratulada "Herrera Joel Angel Horacio s/Abuso de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe obrante en autos, aunado a lo expuesto por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la

Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELA AYELEN CAPDEHOURAT en la I.P.P. N° PP-07-03-010397-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcela Ayelen Capdehourat, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)"... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sergio David Castro s/Quiebra (Pequeña)" LP-65889-2019, se ha decretado con fecha 18 de febrero de 2020, la Quiebra de SERGIO DAVID CASTRO, DNI 32.485.650, domicilio 52 N° 2428 de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Martín Dangelo, con domicilio constituido en 14 N° 781 Piso 5 Oficina 2 de La Plata, teléfono de contacto 236154672397, correo electrónico cpmartindangelo@hotmail.com, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 26/05/2021 en el domicilio mencionado de 9 a 16 hs. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 09/06/2021 para la entrega del informe individual, y el día 30/06/2021 para la del informe general. La Plata, 8 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos... "Resulta... Considerando... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de SANTIAGO RUBEN MANEYRO (D.N.I. N° 12.254.470), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Santiago Ruben Maneyro (D.N.I. N° 12.254.470, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Ordenar se deje Sin Efecto la medida de coerción dispuesta a fs. 111; a cuyo fin, líbrese las comunicaciones de estilo al Sr. Director de la Dirección de Antecedentes -Sección Capturas- del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Regístrese. Notifíquese. A fin de consumar las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente. Archívese.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a ANASGO RICARDO ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: indocumentado, argentino, soltero, instruído Mauro Añasgo y Juana Carabajal, nacido el 24 de febrero de 1988, domiciliado en la calle Formosa N° 3221 de Villa Centnerario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-51246-20, causa registro interno N° 6589, seguida a Añasgo Ricardo Isaac, en orden al delito de Hurto cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Añasgo Ricardo Isaac por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dr. Ignacio del Castillo.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS JOEL WIERNIAK con último domicilio en Sulling 2741 entre La Rioja y Salta de la localidad de Garín Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5642 que se le sigue por violación de domicilio en concurso ideal con hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2021. Visto lo que surge del diligenciamiento que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho... Córrese vista a la defensa a fin de procurar la comparencia de su asistido Matias Joel Werniak". Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 5 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MIRIAM AYELEN ZAMUDIO, DNI N.º ..., que en los autos: "Abramo Marlene Selena y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 8858-2019, se ha dictado la siguiente resolución; "San Nicolás 5 de marzo de 2021: ... Atento a lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Rosario (lugar donde se encontraba

su último domicilio conocido), durante dos días, emplazando a Miriam Ayelén Zamudio, para que se presente en autos en el término de cinco días a fin de cumplimentar lo previsto por el Art. 12 de la Ley 14.528 y Arts. 609 inc. b) del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en consecuencia. Firmado: Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia". Se requiere que la publicación del Edicto Judicial se realice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de una niña, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OMAR BAUTISTA VAQUEZ, en la causa Nro. 5747-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.131.166, argentino, nacido el 7 de mayo de 1988 en Córdoba Capital, soltero, hijo de Manuel Eduardo Vazquez y de Ana María Guerrero, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 1294, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 9 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante a fs. 77 en cuanto a que el encartado Vazquez no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la defensa oficial a fs. 89, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BUSTOS GONZALO MATEO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-22761-18 (RI 8642/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Avellaneda 4°, dispóngase la citación por edictos del encausado Bustos Gonzalo Mateo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-22761-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOLIS ALBERTO SEBASTIÁN, DNI N° 38.393.582, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2900-2019-7367 - "Solis Alberto Sebastián s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Solis Alberto Sebastián bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SR. JUAN IGNACIO AMORENA y RAMON MORENO, domiciliados en el establecimiento rural "Santa Clara" Paraje Energía, RN 228 Km. 52 de Necochea, Sr. MATIAS DEMETRIO GAJDUCZYK domiciliado en calle Belgrano 30 del de Tres Arroyos y Sr. JUAN MANUEL DOMINGUEZ, domiciliado en calle Ortega y Gasset N° 454 de Mar del Plata, en causa N° INC-13152-2 seguida a GERLING KEES JUAN MARIO por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 22 de febrero de 2021. Habiéndose recepcionado la información solicitada al Tribunal en lo Criminal N° 1 de Necochea ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y ccodts Ley 12.256, 17 y ccodts. Ley 24.660, 25, 498 y ccodts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 9 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GISELA SANTOELLA en causa nro. 17266 seguida a Ferrer Ruben Alberto por el delito de Robo Doblemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente que la víctima Laura Traverso se encuentra debidamente notificada, y atento lo informado respecto de Gisela Santoella, de la que se desconoce el domicilio actual, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30- 70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 13 y de 15 a 19, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, hasta el día 22 de marzo de 2021. Fijanse los días 26 de mayo de 2021 y 8 de julio de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se pospone la fijación de la audiencia informativa para el momento cuando se defina el periodo de exclusividad en el proceso. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUJOSA LAURA en causa nro. INC-15645-4 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 8 de marzo de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejen Sin Efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Déjese constancia que se han notificado a la víctimas, Ayek, Bujosa Raul y Torrez en el marco del presente incidente. Sin perjuicio de ello, no se ha podido notificar a la víctima Bujosa Laura, por lo que corresponderá notificarla por intermedio del Boletín Oficial, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIANA MARIANELA SAUER, con ultimo domicilio en calle Falucho N° 1643 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 17134 seguida a Yudati Pablo Sebastian por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a la víctima de autos, sin que la misma se haya recepcionado debidamente diligentemente, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Eliana Marianela Sauer, víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiríasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 8 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14693-2021 caratulada: "Lopez Elena Paola s/Pena a Cumplir - C-1058/2015 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-001183-15/0 - UFIJ N° 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo seguida ELENA PAOLA LOPEZ, cuyos datos personales son: DNI N° 40.509.368, la nombrada se encuentra alojada en la Unidad Penal N° 51 de Magdalena, cumpliendo la pena de Prisión Perpetua, impuesta en causa N° 1058/2015 por el Tribunal Oral en lo Criminal N°1 Departamental; cuyo vencimiento opera en fecha 6/3/2065. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Junín, 9 de marzo de 2021. María Agustina Portiglia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-14700-2021 caratulada: "Catturini Axel José s/Pena a Cumplir - C-1135/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-3296/19 - UFIJ N° 8)", a fin de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 30/12/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado sentencia contra AXEL JOSÉ CATTURINI, cuyos datos personales son: argentino, soltero, DNI N° 41.676.903, nacido el 12/01/1999 en Junín, hijo de Susana Angélica Sosa y Axem Catturini; condenándolo a la pena 6 años y 1 mes de prisión; cuyo vencimiento opera el día 18/04/2025 conforme el cómputo de pena practicado en origen. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. de Bs. As. Junín, 9 de marzo de 2021. Juan Manuel Italiano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14701-2021 caratulada: "Uran Antonio Luis s/Pena a Cumplir - C-1363-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-01-000498-18/00 - UFIJ N° 11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1/2/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ANTONIO LUIS URAN, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacido en Chivilcoy (b) el 7/5/1963, DNI N° 16.169.274, hijo de Orlando y de María Isabel Salas; condenándolo a la pena de Seis (6) años y Ocho (8) meses de prisión, Inhabilitación Absoluta por igual término y costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2/5/2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Florencia Muñoz, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, intima de pago por la suma de \$15.000 con más la suma presupuestada de \$12.000 a ALEXI JOB FIGUEREDO, y cita al mismo para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Hernandez Ruben Dario c/Figueroa Alexi Job s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 119.366, a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, marzo de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Radio Bahía Blanca S.A.C.P. de R y T c/Haag Raul Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 107426 citándose al demandado RAUL ALBERTO HAAG para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr./a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en Bahía Blanca, 10 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de San Martín, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados: "LLAVANTE LUIS ALBERTO c/Provincia ART S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", Expte. 39726, se ha proveído: General. San Martín, 23 de febrero de 2020. Atento el estado de autos, teniendo en cuenta lo normado por los Arts. 43, 53 inc. 5º, 145/147 y 341 del CPCC. (Art. 63 de la Ley 11.653), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de José C. Paz que abarca el domicilio de la calle Atahualpa 1176 de la localidad y Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, en el cual viviera el Sr. Luis Alberto Llavante hasta el día de su fallecimiento, por el término de dos (2) días emplazando a los herederos para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda. Asimismo, hágase constar en los edictos que los mismos se libran a instancia de la parte actora, quién litiga con beneficio de pobreza, quedando exento de su pago en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 8593, 26 del Dcto. Ley 383/54, Arts. 22 y 63 de la Ley 11.653 y Art. 20 L.C.T. Dr. Carlos G. Galbarini, Juez Presidente.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, hace saber que se debe publicar por dos días, que en autos caratulados "Battagliero Eduardo Raul c/Stingo Norma Teresa s/Materia de Otro Fuero" Expte Nº SI-7296-2016, se ha dispuesto notificar a la Sra. NORMA TERESA STINGO, D.N.I. 10.767.191, por un plazo de diez días, lo resuelto el 4 de agosto de 2017 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Isidro, 04 de agosto de 2017. Proveyendo a fs. 101: Agréguese la demanda acompañada. Proveyendo a fs. 102: Autos Y Vistos: En atención a lo pedido y lo que resulta de la cédula glosada a fs. 87/88 se encuentra vencido el término acordado a Norma Teresa Stingo para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59 del C.P.C.C., declarándose Rebelde. Regístrese y notifíquese. (Art. 135 C.P.C.C.)". Gabriela A. Paladín. Juez de Familia Nº 6. Asimismo, se hace saber lo dispuesto oportunamente el 22 de diciembre de 2017 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Isidro 22 de diciembre de 2017... En virtud de lo hasta aquí expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 443, 444, 445 y ctes. del Código Civil y Comercial, normas legales, doctrina y jurisprudencia citadas, Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Eduardo Raul Battagliero contra la Sra. Norma Teresa Stingo y fijar en concepto de canon locativo mensual que la demandada debe abonar al actor por el uso en forma exclusiva del inmueble sito en la calle Corrientes 2813 de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-). La mencionada suma será abonada del 1 al 10 de cada mes en mano contra recibo o a través de transferencia bancaria.". Gabriela A. Paladín. Juez de Familia Nº 6. San Isidro, 10 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar en el marco de la causa "Banco Macro S.A. c/Acosta Gustavo Raul s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 8792-2018, cita y emplaza a Don ACOSTA GUSTAVO RAUL (D.N.I. 22.020.151) para que en el término de dos días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Bolívar, 2021.

mar. 15 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, sito en Larroque y Camino Negro, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por tres días que, en autos caratulados "LAMPONI LUIS HERIBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución: "Lomas de Zamora. 14 de febrero de 2020. En atención a lo manifestado y solicitado por la Síndico interviniente, notifíquese el traslado ordenado a fs. 2453 vta. a los acreedores que no se presentaron a percibir sus acreencias, mediante edictos para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos. Dichos edictos serán publicados por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Lomas de Zamora.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita a SOCIEDAD GENERAL POBLADORA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Paso de Burgos 910 esquina Tuyuti 2900 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, designado catastralmente como Circunscripción I Sección B Manzana 1 lote 4 de Valentín Alsina Partido Lanús. Inscripción dominio Matrícula 57115 Código Partido 025, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en autos "Nieto Felipe Antonio c/Sociedad General Pobladora s/Prescripción Adquisitiva Larga". Lanús, 9 de marzo de 2021. Hernan Gustavo Alcazar, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Escobar C. s/Abrigo" notifica a la Sra. SANTA IVANA ESCOBAR GUTIERREZ, DNI. Nº 94.975.000 que con fecha 5 de marzo de 2021 se dictó sentencia en los presentes actuados, de la que surge lo siguiente: "Autos Y Vistos: de la presente causa Nº 100440 caratulada "Escobar Celeste s/Abrigo", en trámite por ante este Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a los efectos de resolver la situación jurídica de la niña Celeste Escobar, quien se encuentra bajo una medida de abrigo desde el día 27 de junio de 2019, encontrándose actualmente alojada en el Hogar Seres de la Ciudad de Avellaneda. Resultando: Situación Fáctica. Antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 35 bis de la Ley 14537, el día 27 de Junio de 2019 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña Celeste Escobar. Surge de fs. 1/8 que el Servicio Local de Lomas de Zamora toma intervención a raíz del pedido efectuado por personal del área de Salud del Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand, donde es asistida la Niña por un cuadro de atravesando cuadro de hidroanencefalia irreversible, síndrome convulsivo y trastornos gástricos y en la deglución, con necesidad de cuidado y acompañamiento permanente. Por otra parte surge de la historia de vida de Celeste se desprende que no presenta progenitor presente, su madre no la visita en el hogar desde octubre de 2018, no contando la niña, con

una red de contención familiar que pueda colaborar con la situación de enfermedad. La niña nunca tuvo acompañamiento de otros familiares que no sea su madre. Ante la clara imposibilidad de combinar la progenitora, el trabajo con la asistencia de su hija, se busca alojar a Celeste en Institución a partir del 24/07/2014 en el Centro de Rehabilitación con Internación Seres. De entrevistas llevadas a cabo con el Centro y el Servicio Local, la niña ha logrado adaptarse correctamente a dicho lugar y también supero con éxito una intervención donde le colocan una válvula en su cabeza, continuando con controles y asistencia. También surge que debido a su diagnóstico de base (Hidroanencefalia, Síndrome convulsivo), la niña tiene escasa conexión con el medio que la rodea, transcurriendo su estadía en el Hogar sin inconvenientes. Con respecto a las vinculaciones la niña no ha recibido más visitas de su madre, dejándose mensajes en el contestador, sin recibir contestación, como tampoco solicitudes para acordar entrevistas de la madre hacia la niña ni al hogar. A fs. 10 toma intervención la Sra. Asesora de Incapaces N° 5.- A fs. 33 se decreta la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Lomas de Zamora. A fs. 47/51 el Servicio Local de Lomas de Zamora acompaña el Per Final, donde solicita se declare el estado de Adoptabilidad de la niña Celeste Escobar. A fs. 52 se fija audiencia con la progenitora de la niña, la Sra. Escobar Gutierrez Santa Ivana. A fs. 69 se presenta la Dra. Viviana Gomez, como Abogada del Niño. A fs. 79 se cita por Edictos a la progenitora de la Niña en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528.- A fs. 85 surge el acta de audiencia, de la que surge lo siguiente "En la ciudad de Banfield a los 20 de octubre de 2020, siendo las 11:00 hs. horas llamada que fuera la Sra. Santa Ivana Escobar Gutierrez a la audiencia designada para el día de la fecha, nadie compareció. Se deja constancia de la comunicación efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces para presentarse en la Sede del Juzgado en caso de presentarse la progenitora". A fs. 94 se fija la audiencia dispuesta por el Artículo 12 de la CDN. A fs. 95 la Asesoría de Incapaces se notifica del estado de la causa y de la audiencia dispuesta. A fs. 99 se encuentra agregado el resultado del Edicto publicado oportunamente. A fs. 100 se lleva adelante la audiencia del Artículo 12 de la CDN con la niña de autos de la que se desprende lo siguiente: "En Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de marzo de 2021 siendo las 11:30 hs. comparece ante la Suscripta Dra. Belén Loguercio a través de la Plataforma Teams la Licenciada Noelia Paula Infantino y la Directora del Hogar Seres Alejandra Estringa, presente la Dra. Cecilia Varela (AS 5) y la abogada del niño Dra. Viviana Gomez. La entrevista se desarrolla en la habitación de la niña, quien conforme su cuadro de salud no respondería a los estímulos externos. Se conversa con las profesionales, la abogada del niño y la Sra. Asesora concluyendo que Celeste tiene derecho a una familia, y que esta familia o bien un referente afectivo siquiera la visite en el hogar y la acompañe en los tratamientos que se le dispensan. Refieren en tal sentido que la niña ingreso a la institución en el 2014 que recibía las visitas de su progenitora hasta que las mismas cesaron en el 2018 no pudiendo tener contacto alguno con su progenitora. La niña ingreso a la institución por una beca del Gobierno de la Ciudad, la que a la fecha persiste. En el día de ayer han completado el certificado de Discapacidad el que será presentado en el Anses con el número de cuenta que fuera denunciado a fs. 45. Oído lo cual, conforme al estado de autos pasen las actuaciones a Resolver". A fs. 100 se dicto el correspondiente Autos Para Resolver.- Y Considerando: I.- Que en este estado, resulta necesario resaltar las conclusiones del P.E.R. dando cuenta de la irreversibilidad de las causas de vulneración que ameritaron la medida de abrigo de la niña Celeste Escobar, y que en todo este tiempo (ya casi 2 años desde la toma de la medida) ninguno de sus familiares efectuó acciones positivas como para revertir la situación, evidenciándose la necesidad, de resolver la situación legal de la niña a fin de priorizar su interés superior. II.- Ahora bien, sin lugar a dudas cuando nos encontramos a un niña que se encuentra colocada en un estado de indefensión, como en el que se encuentra Celeste, resulta pertinente brindarle protección y asistencia tanto física como moral.- Ello por cuanto, el derecho constitucional de vivir en familia es el derecho el cual se le vulnera a la niña y del cual se desprenden consecuencias fácticas y jurídicas.- Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos.- Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que la niña debe permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. Arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.). Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido: "(...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos.- Asimismo, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción. En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. La niña tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un proceso de desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de su hija y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas. Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se

decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar. En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes.- La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251-). Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonónicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...)" (SCJBA en causa 119.647 "M., S.A. s/Guarda" del 16/03/2016). Ahora bien, Celeste tiene sus derechos vulnerados desde casi su nacimiento; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, permanezca en esta situación por mucho tiempo más. Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relacionadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca). En el caso de autos se vislumbra que Celeste requiere por su corta edad vínculos de protección y cuidado, ello conforme lo que se desprende de los informes acompañados en autos, presenta un cuadro de hidroanencefalia irreversible, síndrome convulsivo y trastornos gástricos y en la deglución, con necesidad de cuidado y acompañamiento permanente.- En cuanto a su progenitora, se ha evidenciado a lo largo del proceso -ante los llamados efectuados por el Juzgado, a los que no se ha presentado-, un total desinterés para generar una dinámica vincular con la niña.- Consecuentemente, se encuentra agotada la posibilidad concreta de que Celeste se inserte al núcleo de su familia de origen.- Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (Arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la C.N., Art. 4 de la Ley 13.298). Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a Celeste.- En el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora, quedando claro que la situación jurídica de la niña de autos se encuentra configurada en los términos del Art. 607 inc. c) del C.C.yC., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores (Art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a la niña Celeste Escobar, con DNI Nº 53.853.234, nacida el día 8 de marzo de 2014, quien resulta ser hija de Santa Ivana Escobar Gutierrez, con DNI 94.975.000, sin filiación paterna, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, en cuanto al todo ello conforme las particularidades de la misma, teniendo en cuenta el interés superior de Celeste Escobar (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a la progenitora de la niña Sra. Santa Ivana Escobar Gutierrez, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces Nº 5, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora y al Centro de Rehabilitación Seres. 6º) Regístrese. Notifíquese. Belén Loguerco - Juez". Banfield, 10 de marzo de 2021. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de ADRIANA ELISABET GONZALEZ, DNI 23.122.299, calle 65 Nº 4116 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/03/2021 en dicho domicilio. se deja aclarado que el arancel de verificación Art. 32 de la Ley 24522 es de \$2.160. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 4 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del C.P.C.C., y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ORELLANA JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 34943658, hijo de Marta Machado, y de Valentin, último domicilio sito en Real: Calle 893 Nro. 1970 Quilmes, San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0704-1677-17, causa registro interno Nº 5189, seguida a Orellana Juan Manuel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Orellana Juan Manuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el Nº PP-11-00-007295-18/00, caratulada "Bagnati, Brian Gabriel s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a BAGNATI, BRIAN GABRIEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 12 de febrero de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Brian Gabriel Bagnati, argentino, DNI. 40.494.959, soltero, hijo de Horacio Gabriel y de Claudia Andrea Sale, nacido el 16/07/1997, domiciliado en calle 60 Nº 4212 de Necochea en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas prevista y tipificado por los Arts. 89 y 92 en relación con el Art. 80 incs. 1 y 11 del C. Penal; hecho que habría sido cometido el día 11 de diciembre de 2018 en perjuicio de Flavia Aylen Leguizamón, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 6 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II) Registrar. Notificar y firme que se halle la presente librar las comunicaciones de Ley". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 9 días del mes de marzo de año 2021.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España Nº 276 de la ciudad de Junín, en autos: "P. E. s/Abrigo" Expte.: JU-6386/2019 hace saber al Sr. JUAN DOMINGO PAVON, DNI 30.928.203, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de los niños P.E, P.C, P.N.U., P.X., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y Art. 3 de la Ley Nº 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Maria Belen Carp, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMILCAR NAHUEL PEÑA, con DNI 35.433.771 de nacionalidad Argentina, hijo de Norma Peña, nacido en Mar del Plata el 6 de julio de 1990 y con último domicilio conocido en calle Nuñez 1350 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5067, caratulada: "Peña Amilcar Nahuel-Lesiones Graves San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de febrero de 2021 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 4 de marzo de 2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Peña Amilcar Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5067 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Oficiase al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa Nº 5067 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP)". San Nicolás.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de NESTOR

OSVALDO GONZALÍA, D.N.I. N° 17.345.705, con domicilio real en calle 20 N° 979 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (11/11/2019) hasta el 27 de abril de 2021, debiendo el funcionario falencial presentar el informe del Art. 35, LCQ el día 25 de junio de 2021 y el informe del Art. 39, LCQ el día 23 de agosto de 2021. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, con lo que deberá abonarse la suma de \$2.160. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a SOTO BRAIAN EMANUEL o FLAMENCO DAMIAN ELIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI nro. 43.515.374, hijo de Flamenco Yan y de Soto Cintia Raquel, último domicilio real sito en la calle Chiriguano s/n Barrio El Triunfo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-1798-20, causa registro interno nº 6306, seguida a Soto Braian Emanuel o Flamenco Damian Elias, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Soto Brian Emanuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Soto por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL RAFAEL DIAZ, argentino, D.N.I. Nro. 44.423.648, nacido el 15 de enero de 2000, soltero, hijo de Miguel Angel y de Graciela Vanesa Martinez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4499 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 18 de diciembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría cítese por cinco días al encausado Diaz Angel Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SEBASTIÁN CALARCO en causa nro. INC-17083-2 seguida a "Rivero Cristian s/Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Sebastián Calarco, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-4956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las víctimas de autos, "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio en causa nro. 17071 seguida a OJEDA MARCELO DANIEL por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 17071 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Ojeda Marcelo Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo Agravado en Tentativa. Y Considerando:... Por ello, Resuelvo:... III) Atento que a la fecha no se ha podido notificar a la víctima de autos en virtud del ASPO, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima "Carpintería Colonial Aluminio y Madera" sita en Avda. Juan B. Justo 4655 de este medio y Empresa RP, sita en Ruta 88 N° 662 entre Irala y Ayolas de este medio, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 22 de febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de BUNGER MILAGROS MARÍA, DNI 39.406.881, con domicilio real en calle 132 entre 40 y 41 N° 421 de La Plata, habiendo sido designada síndico la Cdor. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2021. Se deja constancia que el 14 de junio de 2021 y el 9 de agosto de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-03-2431-20, autos caratulados "Delfina Pilar Britos s/Daño y Lesiones Leves", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc. 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 constancia que acredita minoridad siendo menor 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este Juez Garante dicte el Sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Pinamar, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como daño y lesiones leves. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse

la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente al menor BRITOS DELFINA PILAR nacido el día 17 de agosto de 2003 argentino, con DNI N° 44.837.226, con domicilio en calle Anspach 424 de la localidad de Ostende en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Daño y Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme surge de la constancia obrante en la IPP. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Dolores, 16 de octubre de 2020. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 16 de octubre de 2020.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ RAMON REYNALDO, argentino, D.N.I. Nro. 16.030.287, instruido, nacido el 7 de diciembre de 1960 en la localidad de Moreno, albañil, soltero, domiciliado en calle Lord Byron Nro. 1488 Barrio San Cayetano de la localidad de Moreno, hijo de Gonzalez Raimundo y de María Avalos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1758-17-3362 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 2 de febrero de 2021. Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Ramón Reynaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de notificarlo del computo de pena realizado en autos (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Fleitas Matias Andrés s/Quiebra (Pequeña), LP-50686-2020, se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2021, la Quiebra de MATIAS ANDRÉS FLEITAS, DNI 38252644, CUIL 23-38252644-9. Se ha designado Síndico a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en calle 14 Nro. 342 de La Plata, teléfono de contacto 0221-427-6165 o 0221-421-4142, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación - de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 09 de junio del 2021 en el domicilio mencionado de 14 N° 342 de La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 30 de junio del 2021 para la entrega del informe individual, y el día 07 de julio del 2021 para la del informe general. La Plata, 10 de marzo de 2021. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra (titular) y de la Dra. Sandra F. Veloso (PDS), Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Molina Natalia Gabriela s/Cambio de Nombre" Expte. N° 19596, comunica la radicación de los autos de mención desde el día 13-2-2020. Iniciados por NATALIA GABRIELA MOLINA, D.N.I. 29.570.395, quien solicita se autorice la supresión del apellido paterno "Molina" y se lo sustituya por el apellido materno "Diaz". Tigre, febrero de 2021.

1º v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única a cargo de las Dras. Carolina I. Milan y Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del C.C.C.N., anuncia el pedido de cambio de nombre de MATIAS EZEQUIEL PEREYRA (DNI 39.854.130) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 9 de marzo de 2021.

1º v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Hernández Exequiel Armando s/Cambio de Nombre" (Exte. N° TG-6624-2020), con fecha 29 de diciembre 2020 el Sr. EXEQUIEL ARMANDO HERNANDEZ ha solicitado su cambio de nombre a Exequiel Armando De Foronda, y que las oposiciones correspondientes podrán formularse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación del presente, que se realiza una vez por mes en el lapso de dos meses conf. Art. 70 C.C.C.N. Tigre.-

1º v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones respecto al Cambio de Nombre de TENUTO ILEANA JACQUELINE. La Plata, febrero de 2020. Graciela Ines Barcos, Juez.

2º v. mar. 15

POR 1 DÍA - En la causa N° 25662 caratulada: "E., X.A. s/Cambio de Nombre" de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha

dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición al cambio de apellido paterno solicitado en relación a la niña X.A.E. DNI 50.765.756. (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial, dejando expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y ccte. Tandil, 4 de febrero de 2021.

2° v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, sito en calle 46 nro. 870 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de nombre pretendido por CHAÑI ALAVAR JACQUELINE, D.N.I. 44.259.940, en el término de 15 días hábiles, en los autos "Chañi Alavar Jacqueline c/Chañi Alavar Javier Sebastian s/Cambio de Nombre". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses. La Plata, diciembre de 2020.

2° v. mar.15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E.B. Cascallares, Secretaría a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino y la Dra. Menendez Daniela Paula, cita y emplaza por el término de quince (15) días, días hábiles computados desde la fecha de la última publicación (Art. 70 CCC), a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, en el marco de los autos "SCALDAFFERRO MACARENA MARIA BELEN s/Cambio de Nombre", Expte. N° 76747 en trámite por ante esta dependencia. Gral. San Martín, febrero de 2021.

2° v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Gonzalez María Ines s/Cambio de Nombre", Expte.: JU-3982-2020, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de MARIA INES GONZALEZ, D.N.I N° 17.273.951 a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (Art. 70 C.C.,y C). Junín, 2021.

2° v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín en los autos caratulados "Colaprete Lucila s/Cambio de Nombre" Exp. N° 2705/2020, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de LUCILA COLAPRETE, DNI 39.094.705 a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. (Art. 70 C.C. y C.). Junín, 4 de febrero de 2021. María de los Ángeles León.

2° v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita a GARCIA ORLANDO ROBERTO, D.N.I. 6908463, CI 6971579 presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CC y C). Sacaba Valeria Fernanda.

5° v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos "Brito, Carlos del Transito s/Ausencia con Presuncion de Fallecimiento", cita al presunto ausente CARLOS DEL TRANSITO BRITO para que haga valer sus derechos (Arts. 88 y 89 del CCCN).- La Plata, octubre de 2020.

6° v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 285/2019 (I.P.P. N° 2821/19), caratulada: "Lemos, Leonardo Matías p/Lesiones Leves Agravadas y Daño en Concurso Real" (Arts. 55, 89, 80 inc. 11 y 183 del Código Penal), a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LEONARDO MATÍAS LEMOS, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención, cuyos datos personales son: Leonardo Matías Lemos, D.N.I. N° 37.549.332, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 1° de Julio de 1993, hijo de Osvaldo Gabriel Lemos (v) y de Cecilia María Cisneros (f), con último domicilio fijado en Granadero Baigorria N° 234 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional (P.D.S.).

mar. 15 v. mar. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SUSANA PEREZ, NARCISA IGLESIAS y LUNES ENRIQUE PEREZ. La Plata, 26 de

febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ENRIQUE GARCÍA. La Plata, 5 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ GARCIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ZAS MARÍA ENÉLIDA, y así lo acrediten. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HÉCTOR PARDO. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZUNILDA NÉLIDA PIRRE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS JUAREZ. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICENTE SANCHEZ. La Plata, 5 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, a cargo de Copobianco Delma Beatriz Departamento Judicial La Plata sito en calle Bartolomé Mitre N° 3247 de Saladillo Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arancibia Carlos Alberto, Cejas María Eva y Arancibia Alfredo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 22982, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARANCIBIA, MARÍA EVA CEJAS y ALFREDO ALBERTO ARANCIBIA. Saladillo, 3 de febrero de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAN LEA KITTNER. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANÍBAL FERNANDEZ. Bahía Blanca, 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO MONTI. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ELIZABETH CARMEN ZURITA. Pergamino.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ISABEL ROSTAN. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISCIESE NÉSTOR ANTONIO. Lanús, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TUERO, Pergamino a los días del mes de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Evaristo Bonifacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 64.030, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ EVARISTO BONIFACIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZMA AMADO, ASMA HORTENCIA AMADO, ASMA HORTENSIA AMADO, AZMA HORTENSIA AMADO, HORTENSIA AMADO y AZMA HORTENCIA AMADO y Doña MARIA HORTENSIA DUNA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GUANANJA. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORAYA MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ROBERTO JOHANSEN, CATALINA MARIA ANDRADA y THORVALD JOHANSEN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BIENVENIDO VERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA ROSA PELLINI. Ramallo, 8 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAS, ROSA MARIA. Ramallo, 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MACALUCI y doña ZULMA NOEMI MACALUCI. San Nicolás, diciembre de 2020.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FELIPE RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTÍN ORAZI. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAVE ARTURO DOMINGO. La Plata, 8 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVENZANO ANDRES ROBERTO (LE 5373028). Azul, febrero 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTO PEDRO JOSE (DNI M 5343917). Azul, febrero 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELLO SANDRA FABIANA (DNI 20331025). Azul, marzo 1 de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de KUITERT GERMAN LORENZO (DNI M 5367328). Azul, febrero 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA AZZETTI. Quilmes, marzo de 2021. Reinaldo Jose Bellini. Abogado - Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERBESI, RUBEN ADOLFO. Quilmes, 4 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO ROQUE SCARCIA con D.N.I. 93.194.190. Quilmes, 1 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ESTEBAN DIAZ, DNI 7.764.173. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CELINA BAUTISTA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLI SERAFINA SAPALLA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL ALBERTO CAREGA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA JOSE LAGUNA. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IRENE STORTINI. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI MARENGO. General Pinto, 08 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARMANDO MANUEL RODRIGUEZ GODOY. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MOSQUERA, LUIS. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO DE TOMA y CLYDE INES LASSERE.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BONNATERRE. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2021. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEÉ BUGALLO. Avellaneda, 10 de febrero de 2021. Pandini Edgardo Esteban, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGUÉÑA PAULINA y WAIMAN JOSE. Coronel Suárez, 10 de junio de 2019. Dr. Leandro Larumbe,

Funcionario Firmante.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SERGIO JULIÁN. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA JUAN CARLOS para que hagan valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS TELMO BEUNZA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JOSE NOEL. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Arcari, Hector Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 75.781, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL ARCARI. (Art. 734 CPCC). Pergamino, 4 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANIC GRADINA SONIA y/o ANIC GRADINA SONJA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Marasco Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 85.786, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARASCO LUIS. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMILO SANTILLAN e ISABEL TORRES ARROYO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR RIVAS. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES MARIA ELISA y VIGO ATILIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES HORTENCIA PEREYRA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUDOLIO JOSE CORTES y MATILDE DOMINGA RASO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES MARIA ELISA y VIGO ATILIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cordoba, Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 85727, cita y emplaza por treinta días a

acreedores y herederos de Doña NORMA BEATRIZ CORDOBA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DIAZ y de LYLIAM ANTONIA TERUGGI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOLLEVI, DNI N° 4.682.585. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Barcia, Decimo Tercero Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 85.734, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DECIMO TERCERO EDUARDO BARCIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO MAREQUE y/o ARMANDO LUIS MAREQUE y/o ARMANDO MAREQUE GURINEZ y/o ARMANDO LUIS MAREQUE GURINI y/o ARMANDO MAREQUE GURINI. Morón, 08 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DOMINGO ERASTO. La Plata, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), en el marco de los autos caratulados "Sosa Gonzalez Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: LP-35913-2019\ cita por (30) treinta días a todos los herederos y acreedores de SOSA GONZALEZ JUAN RAMON, DNI 93. 094. 871 que se consideren con derecho a peticionar sobre el acervo hereditario. Héctor Luján Iacomini. Juez.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINT MARTÍN TOMÁS - LE. N° 1.344.803; DUBINI LUISA y SAINT MARTÍN ARMANDO MIGUEL LE N° 5.376.914. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON JORGE ALFREDO. Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMA LUCÍA LINARES. La Plata, 8 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEZ HUMBERTO. Quilmes.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EUGENIO DACAL. La Plata, marzo de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA SOSA. La Plata.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER GIGAMPA. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELIAS LASTRA. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MARIO RENAULT. La Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO ANGILELLO. Coronel Suárez, marzo de 2021. Fdo. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO LOEDA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA LILA. Maipú, 8 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO LOUREIRO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSÉ GARASSINO. Ramallo, marzo 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO BONIFACIO y REZNIK DELIA. Baradero, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE OSCAR RAFFO. Ramallo, 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ARIEL GARCÍA. Ramallo, 10 de marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRIGOYEN GERONIMA MARIA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Irigoyen Geronima Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10.284). Chascomús, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA BERGAMO. La Plata, marzo de 2021.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARROZA PEDRO DANIEL. Quilmes, 23 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - EL juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO LUIS EMILIO. Quilmes, 26 de noviembre de 2020.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE LUIS. América, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Balbi, secretaria a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del ALVARENGO ANA CELIA. Necochea, 25 de febrero de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de SILVIA ESTHER MONTANARO. Chacabuco, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA MARTINS MARÍA DE FÁTIMA. Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA COPPOLA, en los autos "Coppola Ana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 08 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ELIBERTO LOBADINO. Mar del Plata. Dr. Franco Botta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ASSELBORN ROSA, DNI N° 4.366.285 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Asselborn Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128957 (RGE: MP

1373-2021). Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña AURORA JUANA VEGA y don ILDEFONSO VEGA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FRONTERA (DNI N° DNI 94.101.885). Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO DOMINGUEZ. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON AGUAYO (LE 7.386.455). Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Balcarce del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Croto, Secretaría Única a cargo del Dr. Adalberto Amaury Rodriguez y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RODRIGUEZ, DNI N° 5.321.703. Balcarce, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ACOSTA (DNI M 5.322.255) y YOLANDA TERESA CANARIO (LC 5.398.672). Mar del Plata, 8 de marzo de 2021. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NELLY RAQUEL CONTI.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL JOAQUÍN MORAS. San Nicolás, 2 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SCHIAVONI (DNI F 2.682.076). Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN JESÚS MORO. Lincoln, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTUÑA, CARLOS AGUSTÍN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HARBOURE, RICARDO PEDRO. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRANCISCO MAZZEO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días de los herederos y acreedores de PEREZ RODRIGUEZ JOSÉ, y de SOUTO SARA ESTER. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA SPINA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VAZQUEZ. San Justo, 9 de marzo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO AGUSTIN MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA MARÍA ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDES HUGO RUBÉN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL BONILLO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, marzo de 2021. Silvana Marta Brea. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDA PABLO JOSÉ. La Plata, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICONE MARIA CELIA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA LEONILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA AVALOS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RIAL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS ALEM ISELLA AMABILIA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA ELIDA y TELESE JOSE. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTUCCIO ANTONIO ALBERTO. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURATI JUAN ENRIQUE. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALTO MARIA TERESA y de IZETA MARIA ERCILIA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NESTOR HORACIO. La Plata, 30 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROSA GRACIELA ELIDA y COVARO ANGEL CARMELO. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº LP - 52946 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). La Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTEAZARAN MARIA ANGELICA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaria Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Aristegui Stella Maris s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. 69398) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ARISTEGUI, DNI 17.481.085. Dolores, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo del doctor Héctor Daniel Arca, Secretaría Única de La Plata, en los autos caratulados "CHINCHURRETA JOSE MARIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 41773/2020), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA SUÁREZ. Coronel Suárez, 26 de febrero de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADAN HENRICH. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO MERCEDES LEONOR. Coronel Dorrego, 5 de marzo de 2021. Dra. Silvana Carina Cutropia, Secretaria Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ISABEL OTAOLA. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO SUCKO, DNI: 7.349.585. Bahía Blanca, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA OLINDA HERNÁNDEZ. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RIDOLFO. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2021. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA DI MARCO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña BLANCA ELVIRA NICOLASA QUINTEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, febrero de 2021. Norberto Aquiles Arévalo, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CANDIDA LOPES y ANTONIO COUTINHO ANTUNES. La Plata, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER FENTE. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIARO DAMIÁN CEFERINO. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOMEZ. La Plata, 9 de marzo de 2021. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN ALFREDO CHAVARRIA. La Plata, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DELMA MIRTA ETCHEVERRY y EMILIO PEÓN. La Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NOYA REBOREDO. Tres Arroyos, 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNECHE JOSÉ LUIS DNI 13.604.424 y de MARÍA ISABEL MASTROIANI DNI 11.894.228. La Plata, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LUIS BALUK, DNI 10.601.510. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO ZULEMA y GIMENEZ SANTOS RAÚL. La Plata, 7 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BEATRIZ CORTEGOZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante HUGO ALBERTO DAVID, D.N.I. 12.707.251.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVERO. La Plata, 9 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ORLANDO PELUSO. Magdalena, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBERTO MANUEL y PEDEMONTE MARÍA ANTONIA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ADAN HAAR. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOPEZ PILAR CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA HAYDEE HERNANDEZ. Tres Arroyos, 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL JONATHAN GALBARINO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA KREJCIK. Gral. San Martín, marzo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA SARA AUDICIO. Franco Botta, en la fecha indicada por el sistema informático. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUBEN GONZALEZ. General San Martín, 9 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN DEKKER. Lanús, 03 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLINDO FERNANDEZ. General San Martín, 9 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO DE MARIA y AURORA ISABEL SUAREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DI MARCO y ELISA JUANA PORTE. San Cayetano, 9 de marzo de 2021. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nº Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de JOSE ANTONIO ZAIZAR, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO REGALADO LUAYZA y AMERICA JUSTA ACEVEDO. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ARTURO PAZ, DNI 22.987.721. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BRUZZONE ROLANDO. Junín, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol Nº 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giuliani Arturo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 24368), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO GIULIANI (D.N.I. Nº 07.703.864). Lanús 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO EMILIO GARAVAGLIA. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de KALUQUE ROBERTO. Avellaneda, 08 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO JAVIER VAZQUEZ. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO RAMÓN y RIVERO JOSÉ ERNESTO. Avellaneda, 04 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca con asiento en la localidad de Tres Arroyos, sito en la calle Bradsen 562, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arevalo, Juan Antonio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° DIGI-37049), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AREVALO y/o MIRTA PILAR ARAN. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRELLES JOSE.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO GILBER ALCIDE DANIEL. San Nicolás, marzo 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON RAUL OMAR. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2021. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Marin Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIN MANUEL DNI: 5.281.220 y CAMPAGNONI IRMA LEONOR DNI: 0.141.607 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 1 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OMAR FERNANDO. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL JOSÉ ROGGERO. Chacabuco, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASMUSSEN PAOLA TAMARA DNI N° 24.248.451. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MANUELA ECHENIQUE. Mar del Plata, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ VANDEN BOSCHE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELO. Lincoln, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GODOY ANICETO MARCOS. Secretaria. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores CARMEN LEONOR PADIN. Lincoln, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores ALBERTO PAOLETTI. Lincoln, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGINA RÍOS BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CÉSAR ROMERO. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PELLICCIA. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CASCALLAR. Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERACE CARLOS RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BANFI LYDIA ESTHER. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio Secretaría Única sito en la calle 32 N° 1155 entre 21 y 23 de Verónica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL TOMÁS SBRIGLIO. Verónica, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Rosana De Paolis, sito en calle Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, piso 6º, de la ciudad de General San Martín (CP. 1650), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIGLIA INMACULADA IDA, San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FRONTERA. Para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SPINOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO ORTEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO RUIZ y LIDIA DALMACIA GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cortinas Jorge Hector s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-945-2021 - SM-945-2021" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR CORTINAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JURADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martin 3 de marzo de 2021. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO MIGUEL VENTURINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARISNABARRETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ PEDRO HORACIO, DNI 5.238.958. Bolívar, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. VICTOR SANTIAGO JARA LEÓN. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2021. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE FALCONE, en autos "Expte. N° 38738 Falcone, Clotilde s/ Sucesión Ab-Intestato.". Maipú, marzo 10 de 2021. Fernando Laxalde Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ELVIRA BONADE y don LUIS ALFONSO PEREZ. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña

ELSA OJEDA. Laprida, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOSE ENRIQUE y GROSS TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AUGUSTO BUSSO. Ayacucho, marzo 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUJÁN ANEDO PARDO. Coronel Pringles, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA NOEMI GALARRAGA. Ayacucho, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FIDEL HERRERO. Coronel Pringles, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCHI, ATILIO y de IASENZA, CARMELA. Gral. San Martín, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ACUÑA y de Doña DELIA MATILDE CONTRERAS ZOCCHI. Coronel Pringles, 08 de marzo de 2021. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSVALDO NESTOR LOPEZ. San Martín, marzo de 2021. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PERLA LINETZKI. General San Martín, 9 de marzo de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELELIS GLADYS MABEL. San Martín, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PRADO FIGUEIRIDO ALADINO y de Doña PINTOS ALONSO SOLEDAD. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GONZALEZ MACHADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA, RAMONA EMELDA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CALVO ALVAREZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIR, AMALIA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO, GREGORIO ANDRES. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO MARINO PEREZ. San Isidro, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANGUASCO RICARDO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ESTEBAN EBALAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, Secretaría, 10 de marzo 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ALONSO y Doña MARGARITA DIAZ MATABUENA. San Isidro, 9 de marzo de 2021. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE CARLOTA LATTUADA por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE CLEMENCIA PIZZONI y MARIA ELENA LIDIA PIZZONI. San Isidro, febrero de 2021. María Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENITRINI JUAN DOMINGO. Pergamino, 4 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA MARIA ASTENIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PAULA ELENA GARCIA, DNI 13.234.011, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de marzo de 2021. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CAMILLIS PABLO (DNI. 26.202.035). Junín, 05 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DIEGO GABRIELLI. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Irazusta Marcos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75671, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de IRAZUSTA MARCOS ALBERTO. Pergamino, 2 de marzo de 2021. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FAGIN y JOSEFA ENRIQUETA BUSSO. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI LANDABURU, con L.C. 6.510.470. Mar del Plata, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROSARIO MATEO BIANCHI y CATALINA DOMINGA CAUMONT. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR EGUIA DNI 5.208.928. Brandsen, 10 de marzo de 2021. Carlos R. Bernasconi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MABEL LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO FUERTES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO TOMAS LOEDA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RUBEN IRINEO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN PAULO BUSTAMANTE. Vedia, marzo de 2021. Natalia B. Reynoso Moris. Auxiliar Letrado.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES WASINGER, ROSALIA OBERST y FABIANO WASINGER. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Sr. ALARCIA HORACIO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA BEATRIZ RIOS y RAMON ODILIO FOPPOLI. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ELIAS CONTALDO y ADELA MARTA DENTI. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NAVARRETE. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ALBERTO KIGUEN (H).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA DUARTE ARMANDO AUGUSTO. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN LUCHIANE. General Arenales, marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Bv. Colón y Pintos, de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA AZUCENA PASCUAL. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ ELVIRA CLARA. Expediente 20371- 2020. Morón, 09 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA POUSA.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BELTRAME (DNI N° 20.040.292). Mar del Plata, 3 de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BATAN DE CAZENAVE EDGARDO JULIO. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN BAUTISTA TOMAS. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RENEE ANGELICA ACHA- DNI N° 3199888, en autos: "Acha, Renee Angelica s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 115.924. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISIDORO JOSÉ GARCIA. Salliqueló, 08 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Fanti Oscar Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 116.660 - 2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANTI OSCAR EDUARDO - DNI 10476266. Mar del Plata, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Basile Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASILE GENARO DNI 93.788.000. Mar del Plata, 26 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL RUPERTO D.N.I. N° 4.070.737. 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIR CARLOS SANTIAGO. Mar del Plata, 3 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIA MARIA TERESITA TEIJEIRO, D.N.I. N° 1.382.432, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Teijeiro, Elia Maria Teresita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 116761. Mar del Plata, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos "Marziali Delia Albina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 116415 N° Receptoría MP-15769-2020, cita y emplaza por treinta días mediante Boletín Oficial a herederos y acreedores de MARZIALI DELIA ALBINA, DNI F4085040. Mar del Plata 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORA BEATRIZ GIANGUALANO, DNI 10.098.984 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giangualano, Nora Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 116.808 (RGE: MP-1483-2021). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA REGNER. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIOTTI SUSANA BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TERESA COMMERES y JUAN MANUEL MONTENEGRO. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ALANIS y ANTONIA AZUCENA QUINTERO. San Isidro, 26 de junio de 2019. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALONSO MIRIAN. Lanús, 3 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO ZANICHELLI, a los efectos de hacer valer sus derechos. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, en autos "Perdomini Marcelo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JU - 1033 - 2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERDOMINI MARCELO FABIAN. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Grisolia Rodolfo Augusto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 63.821, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AUGUSTO GRISOLIA y ROSA CLEDIA SABATE y/o ROSA CLELIA SABATE. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA VENERANDA CARRERES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de marzo de 2021.

mar. 15 .v mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP8635-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BERNI - DNI M 04.535.915. Mar del Plata, 04 de marzo de 2021. Felix Adrian Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ DANIEL EDUARDO. Pergamino, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FAZIO RAQUEL TERESA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.). San Justo, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO NELSON ALONSO. San Justo, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante REQUEJO JORGE HUGO, con D.N.I 5.187.552. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BUFFA RUBEN HUMBERTO DNI 5.734.475 y de GONZALEZ ELENA DNI 2.720.559. La Plata, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MARTÍN BONTA por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA FAZIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO HECTOR CARLOS. Tres Arroyos, 11 de noviembre de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELBA YAÑEZ. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roldan Gaston Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN GASTON ESTEBAN (DNI N° 25.453.952). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURAN, MARIA ROSA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIZZUTTO RINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2021. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANGEL OSCAR MULINARIS, con D.N.I 6.789.886. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSELL. Roque Pérez, marzo 10 de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RAQUEL ALIANO. La Plata, 10 de marzo de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI JULIO FELIPE, LE 5385602. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AMADEO ROCCO y NELIDA MARIA VALENZIZI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RAGGIO por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO PERALES GUERRERO. La Plata, 09 de marzo de 2021. Luciana A. Grana. Auxiliar Letrada
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIO HÉCTOR SALVUCCI por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAMZARIAN YOLANDA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO FRANCISCO y de LIMA ROSA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados PABLO OMAR ROTTMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICESSI CARMEN CONSUELO. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO MONTENEGRO y JUANA ZALAZAR procediéndose a la publicación para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICCONETTI ALBERTO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de la Localidad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de la Causante GRACIELA ALICIA PAMATO, DNI 12.009.058. Morón, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUSTAVO IGNACIO ARIAS. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ DI PIETRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEREZ RE. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DEOLINDA MAGDALENA CORIA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO PAULINO MALDONADO por el término de 30 días. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARACHO RITA HAIDEE y STICCO MARIO. Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN GRISELDA AGUIRRE. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO JUANA. Morón, 9 de marzo de 2021. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Diaz Patricia Veronica s/Sucesión Ab-intestato" expediente N° 116862 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VERÓNICA DÍAZ, D.N.I. N° 24.084.157. Mar del Plata, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA DE JESUS GALLEGOS. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA INSFRAN MANUEL DE JESUS. Morón, 9 de marzo de 2021. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-905-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGEA HORACIO DARIO, DNI 10996620. Mar del Plata, 8 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS MARCELO ALFONZO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MONICA RUIZ. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA ELSA RIPOLL por el término de 30 días. San Isidro, 10 de marzo de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO COCOLICCHIO en autos "Cocolicchio, Americo Sucesión Ab-intestato".

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BACHES HUGO ALBERTO. San Pedro, 8 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña LAURIA BARBARITA MARGARITA y BE VICTOR JOSE.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ARISTOBULO FERNANDEZ y CORNELIA SZABO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BIAGGIONI y AMELIA LUISA MIGLIERINA. Belén de Escobar, 10 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO MOLINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MANOSALVA MELLA, MARCELA. San Pedro, 9 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IBAÑEZ. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos "Maggio Juan Jose y Otra s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 69418) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MAGGIO JUAN JOSÉ (DNI N° 1.280.791) y Doña CIRIGLIANO DOMINGA (DNI desconocido). Dolores, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARVAJAL HECTOR JOSE. Morón, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL SANTANA. Morón, 10 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MORILLA. San Nicolás, marzo de 2021. Dr. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIETA CHIODO y PASCUAL MARRA. Morón, 10 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PULITO NELIDA BEATRIZ. Morón, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBER ARIAS y AMALIA MARY MARTINEZ. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL SIERRA. Lanús, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ JUAN CARLOS. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTINEZ. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TARAS. Lanús, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lanús perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GASCO DOLORES y RODOLFO ARGIMIRO FREIRE. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA VILLACAMPA. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PONCE. Mercedes (B), 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS, JOSÉ LUIS. Mercedes, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBANO y EDELMIRA JOSEFA D'ANGELOSANTO. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODOLFO CAFFARELLO. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PROCIUK. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MIGUEL AGÜERA, DNI 13320724.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PASTORA SALINAS FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO WILHELM y EPIFANIA MARCIANA ESCALANTE. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL BUTTI. San Pedro, marzo 2021.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA CRUVINEL. Lomas de Zamora, 8 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACA RUBEN ATILIO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMINA FILINO. San Martín, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, DNI M 5389308.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AMENA. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINO PIZZUTTO. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HORACIO JOSE. Chivilcoy, marzo 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE EVA SUSANA. Chivilcoy, marzo 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MIGUEL ANGEL. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA MARIA BUSTOS. Gral. San Martín, marzo de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORANGES ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE MOLINARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ANGELLETTA, DNI F 1465849.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA. Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS ZOIA. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ADRIANA EDITH EPELDE. San Pedro.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSE MARZOCHII. Chivilcoy.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEONIZ ROSALIA MARGARITA. Mercedes, 19 febrero de 2021.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ BERTI y BERTI JOSÉ CARLOS. Alberti, 18 de septiembre de 2020. Adriana L. Rojo, Secretaria.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de JOSE PEREZ. Avellaneda, 12 de marzo de 2020.
mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NILDA PADILLA. Mercedes (B), marzo de 2021.
mar. 15 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS VENDRELL. Veinticinco de Mayo, 10 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ERNESTO GONZALEZ, DNI 11158224.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA REDONDO. Veinticinco de Mayo, 10 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLINDA SANCRICCA y EMMA SANGRICCA. Veinticinco de Mayo, 10 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4. Secretaría Única de la Localidad de Mercedes (B) Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, HILDA LUISA. Fecha 08/03/2021. Marcelo Fabián Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO MOCOROA. Belén de Escobar, 10 de marzo de 2021. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO GONZALEZ, en autos "Gonzalez Luis Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40452-21. Chascomús, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE CARLOS FERRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZUNARTEA ADOT ALBERTO (DNI 93158709). AZUL, febrero de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VELIERI CENSI SILVIA ENRIQUETA (DNI F 6190271). Azul, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO BRUNO y MABEL EDITH BRUNO. La Plata, 9 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Juez Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLA GIACOMAZZI. La Plata, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, del departamento judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLAQUIN STELLA MARIS, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Plaquin Stella Maris s/Sucesión" Expte. N° 7312/2020. Magdalena, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA KACHANOVSKY.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA ASCAZURI. Rauch, 9 de marzo de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA, RAMONA EMELDA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA LAURA VAZQUEZ. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRIOTA LUIS; DA VICTORIA ANA NOEMI y CASTRIOTA SUSANA NOEMI. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489

Acuerdo 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$2307

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$1577

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica